



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA 616

----- En la ciudad de Bahía Blanca a los siete días del mes de octubre de 2009 se reúne el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Sur en sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. vicerrectora María del Carmen VAQUERO y con la presencia de los siguientes miembros Consejeros: José Alberto BANDONI; Rubén TANZOLA; Carmen SALERNO; Ricardo GUTIERREZ; Andrea CASTELLANO; Javier OROZCO; Graciela BRIZUELA; Telma ALONSO; Néstor SANCHEZ FORNILLO; Adriana TORRE, Marcelo RIPARI; Rocío ZALGUIZURI; David WAIMAN; Gabriela VALDIVIELSO; Verónica SAÑUDO; Agustín ROMANO; María Florencia PEREZ; Christian KREBER; Francisco GELARDI; Marta AVELDAÑO; Walter CRAVERO; Verónica BUCALA; Miguel LLITERAS y Andrés BOUZAT.-----

----- Siendo las 18:20hs. comienza la sesión.-----

---- Actúa como Secretario el Abog. Diego DUPRAT.-----

Punto 1º: Informes del Sr. Rector de la UNS.

Sra.VICERRECTORA: La semana pasada asistimos al lanzamiento de la Red Iberoamericana de Universidades de Investigación en San Pablo, fuimos unas de las cinco Universidades invitadas de la Argentina y fue por su trayectoria en la investigación, además de nuestra Universidad fueron invitadas de la Argentina la UBA,, la Plata. El Litoral y Córdoba que no asistió. Lo que se hizo fue firmar un acuerdo de intención, por supuesto que cuando este firmado la red va a pasar por el Consejo Superior, participaron 65 Universidades de las 75 invitadas de Latinoamérica y España y Portugal. La finalidad de la conformación de esta Red es promover la investigación en los respectivos ámbitos de actuación de cada Universidad, divulgar esos resultados, promover programas, sobre todo se hizo hincapié en la conformación de programas en conjunto de Posgrado y de proyectos de Investigación, contribuir de esa manera la formación de los investigadores, dar especial interés y atención a las instituciones que tengan dificultades socioeconómicas, porque a través de esta Red se pueden obtener recursos, esto está apadrinado por el Banco Santander y Universia, quienes estaban presentes. Se constituyó un Consejo Gestor para coordinar e implementar la red, que está integrado por un integrante de cada país, en el caso de Brasil está representado por la Rectora de la Universidad de San Pablo, quien fue la anfitriona, de México el Rector de la UNAM, de España el Rector de la Universidad de Cantabria, de Argentina el Rector de la UBA, de Portugal el Rector de la Universidad de Coimbra y de Chile el Rector de la Universidad Católica.

El Ing. Scheffer estuvo en la Comisión de Economía y Finanzas la semana pasada y va a volver a ir mañana porque se ha avanzado en las conversaciones respecto a la solicitud que ha realizado el Intendente de una hectárea para la Planta Potabilizadora Modular, el lugar es un predio que está junto al Arroyo Napostá que se accede por la calle Cali, que es una calle pública, es decir no se accedería por terrenos propios de la universidad. El Secretario General Técnico va a ir mañana y va a llevar una propuesta porque en caso que el Consejo Superior acceda a ceder el lugar se trataría de obtener una compensación por parte de la Municipalidad, en este caso una de las propuestas sería obtener el segundo piso del edificio de calle Drago, una rebaja en las tarifas de agua, en caso de cederlo previamente se realizará un estudio de impacto ambiental y acelerar planos que tiene la Municipalidad.

OROZCO: En primer lugar quería pedirles disculpas al cuerpo por lo desprolijo y por lo extemporáneo quizás, pero quería desde mi humilde posición en la que puedo abordar este tema expresar algunas cuestiones. Entiendo a la cultura como un estandarte de identidad y a la identidad como el alma de un pueblo, cuando muere alguien como don Ata, Astor, el Cuchi Vinisius o la negra Sosa, la historia nos enfrenta cada vez a un nuevo desafío. En el universo simbólico de nuestra identidad una estrella se



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

apaga y deja eternamente vacante su lugar, si tenemos esperanza y ponemos el esfuerzo necesario seguramente aparecerán otros para recrear o incluso revelar nuevos brillos pero ese lugar permanecerá vacío, pero aún así, aún con este convencimiento esperanzados, cuando desaparecen físicamente aquellos que nos hacían mejores ciudadanos, más lúcidos, más sensibles, mejores personas queda en nuestras manos el deber de defender para futuras generaciones esa referencia a la manera de cimiento de nuestra presente y futura identidad. No es una opción, no podemos desentendernos porque en cada uno de ellos se nos va parte del alma del pueblo que nos encarnó. Al menos para mi generación este domingo se nos fue una referencia, mercedes sosa es mucho más que una cantora, la negra unió, fue voz, eco y bálsamo de generaciones, no solo por su infinito talento sino por su esfuerzo, trabajo, dedicación, solidaridad y un inquebrantable ideal, fue y es para muchos un icono del pensamiento crítico, contó con el fundamento y el donde respetar que se necesita para poder interpretar el decir y sentir de su gente y romper así las fronteras de todas las culturas, solo con el tono pequeño de una pequeña historia de un lugar remoto, todas esas cualidades son a mi entender la esencia medular de una Universidad, esfuerzo, estudio, respeto, trabajo, dedicación, solidaridad, seriedad, cultura y universalidad. Mercedes fue capaz de detener el aliento de los autores que vieron volar con altura desconocida sus poesías, sus canciones y sus pensamientos, dio a nuestra identidad y seguramente como también otros lo han hecho y afortunadamente otros lo harán pero este es nuestro tiempo y esta es hoy nuestra oportunidad. Por eso y por todo lo que no he podido decir y no he sabido decir quiero someter a consideración de este Cuerpo el imponer el nombre de Mercedes Sosa a la sala mayor del cuerpo principal de la casa de la Cultura de la UNS. Hoy no imagino algo mejor que su nombre orientando esta sala para que su arte, el propio, el de todos los artistas, las personas y los personajes que volaron con su voz esten presentes en las generaciones por venir. Al decir que someto esto, claramente hace falta un proyecto, no quería ser exclusivo generador de un proyecto, ni traer una fría letra de una redacción sino quise expresar estas pequeñas cuestiones. Lo dejo en consideración del Cuerpo y que eventualmente lo pueda tomar una Comisión.

SGCSU: Si le das forma se puede pasar a una Comisión.

ASLONSO: A la Comisión de Enseñanza.

SGCSU: Se pasa a la Comisión de Enseñanza. Lo que te solicito es que me envíes lo que acabas de leer para que conste en actas tal cual y si formalizamos un proyecto ya mañana lo estamos pasando a la Comisión de Enseñanza.

OROZCO: Estoy de acuerdo.

Punto 2°: Comunicaciones ingresadas.

----- *Se tratan las siguientes comunicaciones ingresadas:*

1. Expte. X-036/2009 – Designa al Dr. Sheldy OMBROSI representante suplente del Departamento de Matemática en el Consejo Asesor de Investigación de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la UNS. (Res. R-949/2009).

2. Expte. 163/2009 – Resolución del Consejo Departamental de Humanidades rechazando los fondos provenientes de las regalías de Yacimientos Mineros de Aguas de Dionisio (YMAD), encargado de explotar el yacimiento minero Bajo de la Alumbrera, que fueran distribuidos entre los departamentos académicos por Res. CSU-550/09. (Res.DH-382/09).



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Punto 3°: Aprobación del Acta 614. Consideración del Acta 615.

----- Se aprueba por unanimidad el Acta 614 y se considera el Acta 615.-----

ALONSO: ¿La resolución del Departamento de Humanidades sobre el YMAD que esta en las comunicaciones está en la Secretaría del Consejo Superior?

SGCSU: Sí, te la doy mañana. Lo pasamos a presupuesto porque estaba demorada la distribución esperando eso.

ALONSO: Si la necesito porque estoy en conexión con gente que está en el mismo tema y quisiera acercar la información.

Punto 4°:

Bahía Blanca, 30 de setiembre de 2009.

COMISION DE ENSEÑANZA

Esta Comisión recomienda autorizar los siguientes llamados a concurso/reválida para cubrir los siguientes cargos:

Departamento de Ciencias Médicas:

Expte. 3328/09:

-Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, en la asignatura: “Físico Química Biológica A”.

Jurado Titular: Dres. Marta AVELDAÑO, Gustavo DALEO y Rubén CONDE.

Jurado Suplente: Dres. Norma GIUSTO, Edgardo DI SALVO y Horacio GARDA.

ROSSIT CASTRO ALONSO SCHERGER LLITERAS

Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia:

Expte. 2616/09:

-Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, en la asignatura: “Biología de Plantas Vasculares y Farmacobotánica”.

Jurado Titular: Dres. Sara MALDONADO, Jorge Luís FRANGI y Carlos VILLAMIL.

Jurado Suplente: Dres. Martha Ana GATTUSO, Darién E. PRADO y Mario SKLIAR.

DOÑATE ALONSO DURAN LIMA GARCÍA ROSSIT MAS CASTRO GRIPPO
MONETTI LLITERAS TANZOLA

Departamento de Matemática:

Expte. 3031/09:

AREA I: Elementos de Análisis y Cálculo

-Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, en la asignatura: “Análisis Matemático II”.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

-Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, en las asignaturas: “*Análisis Matemático I*” y “*Análisis Matemático II*”.

Jurado Titular: Dres. José Orlando ARAUJO, Jorge Eduardo SOLOMIN y Delia GARRIDO.

Jurado Suplente: Dres. Ricardo Antonio MARONNA, Ángela Magdalena DIBLASI y Pablo Andrés PANZONE.

AREA IV: Probabilidad y Estadística

-Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, en la asignatura: “*Probabilidad, Variable y Estadística*”.

-Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, en la asignatura: “*Estadística*”.

Jurado Titular: Dres. Delia GARRIDO, Ricardo Antonio MARONNA y José Orlando ARAUJO.

Jurado Suplente: Dres. Jorge Eduardo SOLOMIN, Ángela Magdalena DIBLASI y Nélica R. WINZER.

MONETTI	MAS	BARBERO	CASTRO	LIMA	BOUZAT	ROSSIT	DURAN
DOÑATE	GARCIA	TANZOLA	ALONSO				

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 5°:

Bahía Blanca, 29 de setiembre de 2009.

COMISION DE ENSEÑANZA

Esta Comisión recomienda autorizar las siguientes designaciones de Profesores Ordinarios:

Departamento de Geografía:

Expte. 3520/09:

Designa al Lic. Eduardo Julio GARRIZ en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva en la asignatura “*Geografía Urbana*”.

MONETTI LLITERAS TANZOLA ROSSIT CASTRO ALONSO SCHERGER

Expte. 3521/09:

Designa al Dr. Guillermo Raúl ANGELES en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple en la asignatura “*Cartografía General y Temática*”.

DURAN DOÑATE CASTRO ALONSO MAS BARBERO GARCIA

Expte. 3523/09:

Designa a la Mg. Graciela María BENEDETTI en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva en la asignatura “*Biogeografía Cultural*”.

MAS MONETTI SABBATINI ROSSIT CASTRO BARBERO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Expte. 3519/09:

Designa a la Lic. Brenda Laura JONKE en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple en la asignatura “*Organización y Servicios Turísticos II*”

DURAN DOÑATE LIMA CASTRO ROSSIT ALONSO SCHERGER

Expte. X-45/09:

Designa a la Lic. Brenda Laura JONKE en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple en la asignatura “*Organización y Servicios Turísticos II*”.

LLITERAS ROSSIT LIMA TANZOLA CASTRO DURAN
GARCIA MONETTI

Expte. 3522/09:

Designa a la Lic. María Inés PEREZ en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva en la asignatura “*Metodología de la Investigación Geográfica y Turística*”.

MONETTI MAS TANZOLA LLITERAS ROSSIT CASTRO
ALONSO SCHERGER

Departamento de Humanidades:

Expte. 3459/09:

Designa a la Dra. Graciela Beatriz HERNANDEZ en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple en la asignatura “*Epistemología y Metodología de la Investigación*”.

LIMA GARCIA MAS MONETTI ALONSO LLITERAS TANZOLA BARBERO
GRIPPO CASTRO

Expte. 3456/09:

Designa al Lic. Jorge Gabriel MUX en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva en la asignatura “*Filosofía del Lenguaje*”.

DURAN LIMA ALONSO BOUZAT DOÑATE BARBERO CASTRO LLITERAS
TANZOLA

Expte. 3458/09:

Designa al Dr. Rodrigo MORO en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple en la asignatura “*Filosofía de la Ciencia*”.

SCHERGER ALONSO GARCIA LIMA DURAN BOUZAT GRIPPO BOUZAT MAS
MONETTI LLITERAS BARBERO CASTRO ROSSIT

Departamento de Ciencias de la Administración:

Expte. 3503/09:

Designa al Lic. Lidia Susana TOSCANA en un cargo de Profesor Asociado con dedicación Exclusiva en la asignatura “*Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones*”.

TANZOLA ROSSIT CASTRO DOÑATE DURAN LIMA
GARCIA SCHERGER ALONSO BOUZAT



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Departamento de Ingeniería:

Expte. 3336/09:

Designa al Ing. Rubén Gabriel ROJAS en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva en las asignaturas “Organización Industrial IIA” e “Ingeniería de la Productividad” y tareas inherentes en “Técnicas del estudio del trabajo como instrumento de apoyo al diseño ergonómico del ambiente laboral”.

ALONSO SCHERGER GARCIA MONETTI BARBERO MAS ROSSIT LLITERAS
TANZOLA CASTRO

LLITERAS: La Dra. Hernandez solicito que se agregue un punto en donde se le reconozcan los servicios prestados desde el 01/10/09 ya que los fondos están viniendo desde esa fecha por Contrato Programa y la docente se viene desempeñando de allí.

TORRE: Que se pase el expediente a la U:E:P:E:

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 6°:

Expte.3311/09.

Bahía Blanca, 30 de setiembre de 2009.

COMISION DE ENSEÑANZA

Visto:

La Res. CDF-177/09 por la que el Consejo Departamental de Física solicita autorización para otorgar una asignación complementaria mensual al Lic. Matías Abel Oscar QUIROGA para cumplir funciones docentes en la asignatura “Física II”, equivalente a un cargo de Asistente con dedicación Semiexclusiva, desde el 7 de setiembre al 31 de diciembre de 2009; y

Considerando que la erogación se afectará a fondos provenientes del bloqueo de un cargo de Asistente con dedicación exclusiva,

Esta Comisión recomienda autorizar lo solicitado.

MAS MONETTI TANZOLA LLITERAS ROSSIT BARBERO BOUZAT CASTRO
LIMA DURAN DOÑATE

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 7°:

Expte.1447/04

Bahía Blanca, 30 de setiembre de 2009.

COMISION DE ENSEÑANZA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Visto la renuncia presentada en el Departamento de Humanidades por la Dra. Marcela V. TEJERINA al cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple, en la asignatura “*Historia Constitucional*”, a partir del 1° de setiembre de 2009.

Esta Comisión recomienda aceptar lo solicitado.

GARCIA	LIMA	ALONSO	SCHERGER	BARBERO	MONETTI	LLITERAS
MAS	TANZOLA	ROSSIT	CASTRO			

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 8°:

Expte.3449/09

Bahía Blanca, 30 de setiembre de 2009.

COMISION DE ENSEÑANZA

Proyecto de resolución

VISTO:

La conformación de la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB) y el Acta de la Comisión *ad hoc* de Bibliotecas, de fecha 17 de Abril de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que según se informa en el Acta de la Comisión Ad-hoc de Bibliotecas, la UNS está interesada en participar de la iniciativa conjunta de todas las bibliotecas de las Universidades Nacionales para constituirse en una Red de Bibliotecas Universitarias;

Que es necesario designar representantes de la UNS para gestionar la conformación de la Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas, en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional;

Que conviene designar a un titular y a un suplente para asegurar la presencia de la UNS en las reuniones de comisión y plenarios que se establezcan como parte del proceso de creación y posterior funcionamiento de la RedIAB;

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Mg. Luís HERRERA y a la Bibliotecaria Marcela ESNAOLA como representantes titular y suplente, respectivamente, de la Universidad Nacional del Sur para la conformación de RedIAB y posterior participación.

ARTÍCULO 2°: Solicitar a los representantes de la UNS ante Red IAB un informe mensual al Consejo Superior Universitario sobre el estado de las gestiones y accionar de dicha red que deberán informar al CSU sobre el estado de las gestiones y accionar de dicha Red.

ARTÍCULO 3°: Pase a la Secretaría General Académica, tome razón la Secretaría de Relaciones Institucionales y Planeamiento y la Dirección de la Biblioteca Central a sus efectos. Cumplido, archívese.

GARCIA	ALONSO	SCHERGER	LIMA	MONETTI	ROSSIT	CASTRO	DURAN	MAS
LLITERAS								



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

BANDONI: ¿Se va pedir un informe mensual?, me parece que es mucho.

SGCSU: Lo chequeo y consulto el porque del informe mensual.

ALONSO: El proyecto ya vino así armado tal vez se pueda poner que el informe sea semestral.

VILLAR: El proyecto surgió de una reunión con todos los bibliotecarios de las distintas bibliotecas de la Universidad y después lo terminó compaginando Luis Herrera y fue él quien puso que el informe sea mensual. Si se quiere cambiar no hay problema.

SGCSU: Sería más operativo que el informe sea semestral. Se modifica mensual por semestral.

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 9°:

Expte. 1096/01

Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2009.

COMISION DE ENSEÑANZA

Visto:

La Resolución DH-304/09 por la cual el Consejo Departamental de Humanidades solicita otorgar una asignación complementaria a la Mg. Viviana Sassi (Leg: 10013); y

Considerando:

Que la Dirección General de Economía y Finanzas – Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que resulta presupuestariamente factible;

Esta Comisión sugiere:

Otorgar una asignación complementaria a la Mg. Viviana Sassi (Leg: 10013) equivalente a un cargo de Ayudante “A” con dedicación semiexclusiva para cumplir funciones en la asignatura “*Teoría Educativa, Comisión A*”, desde el 18 de agosto de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Imputar la erogación al crédito asignado por Res. CSU-895/2008.

GRIPPO
ALONSO

TANZOLA
BARBERO

CASTRO

MAS

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 10°:

Expte. 2662/09

Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2009.

COMISION DE ENSEÑANZA

Visto:

La nota de la Directora Decana del Departamento de Ciencias de la Administración solicitando se deje sin efecto la resolución CSU- 546/09 en la que se contrata al Cr. Francisco Soligo; y



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Considerando:

Que recientemente se ha sancionado el nuevo Régimen Jubilatorio para el personal docente de las Universidades Públicas Nacionales;

Esta Comisión sugiere:

Dejar sin efecto la Resolución CSU- 546/09 de fecha 21 de agosto de 2009.

DURAN	ALONSO	LISTA	LIMA	SCHERGER
LLITERAS		DOÑATE		SABBATINI

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 11°:

Corresponde a Expte.2911/2009

Bahía Blanca, 30 de setiembre de 2009

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

Visto:

La resolución del Consejo Departamental de Ingeniería CDI-295/2009 solicitando autorización para contratar al Ing. Hugo Pirchio (Legajo 2217) en el cargo de Asistente con dedicación simple, en el marco del ARTÍCULO 18° del Estatuto de la UNS; y

Considerando:

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario informa que la contratación es factible,

Que la Dirección de Registro y Control procedió al bloqueo de un (1) cargo de Asistente con dedicación simple, vacante a partir del 1/08/2009;

Por ello, esta Comisión aconseja:

Autorizar la contratación al Ing. Hugo Pirchio (Legajo 2217) en el cargo de Asistente con dedicación simple, en el marco del artículo 18° del Estatuto de la UNS, en el área 9 – Hormigón, con destino a las cátedras Puentes y Puentes A, desde el 1 de setiembre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive, con una carga horaria de 10 (diez) horas semanales.

El docente contratado percibirá una remuneración equivalente al cargo de Asistente con dedicación simple, sin antigüedad, sujeta a descuentos. Esa suma se incrementará con el SAC.

Afectar la erogación al Inciso I, partida principal 2, por bloqueo de un cargo de Asistente con dedicación simple y transferencia del crédito a la planta temporaria.

ROSSIT	DOÑATE	GRIPPO	DURÁN	GARCIA
ALONSO		BARBERO	SCHERGER	

----- Se aprueba por unanimidad.-----



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Punto 12°:

Expte. 593/04

Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2009.

COMISION DE ENSEÑANZA

Visto:

La nota de rescisión de contrato presentada por la Lic. Andrea Montano por haber sido designada en un cargo de Asistente con dedicación exclusiva;

La Resolución DH- 280/09 del Consejo Departamental de Humanidades rescindiendo el contrato de la Lic. Andrea Montano autorizado por Res. CSU- 33/09; y

Considerando:

Que consta el informe de la Dirección General de Economía y Finanzas – Área Presupuesto;

Esta Comisión sugiere:

Autorizar la rescisión del contrato de la Lic. Andrea Montano (Leg: 10625) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante “A” con dedicación semiexclusiva en la asignatura “Teoría Educativa” con extensión de funciones a la asignatura “Didáctica General”, a partir del 5 de agosto de 2009.

MONETTI
ROSSIT
DURAN

MAS
TANZOLA
ALONSO

LLITERAS
GARCIA

CASTRO
DOÑATE

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 13°:

Expte. 3486/09

Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2009.

COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

Visto:

El Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre el Hospital Italiano Regional del Sur y la Universidad Nacional del Sur;

Considerando:

Que consta el Dictamen favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos N° 6875;

Que consta el aval del Consejo Departamental de Ciencias Médicas a través de la Res. DCM- 136/09;

Esta Comisión recomienda:

Autorizar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Hospital Italiano Regional del Sur y la Universidad Nacional del Sur.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

CASTRO	GARCIA	ALONSO	DOÑATE	LIMA	BOUZAT
SCHERGER		BARBERO	LLITERAS		TANZOLA

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 14°:

Expte.3450/2009

Bahía Blanca, 30 de setiembre de 2009.

COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, INSTITUTOS, BECAS,
SUBSIDIOS y EXTENSION

Proyecto de Resolución

VISTO:

El reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Directores de Unidades Ejecutoras de doble dependencia (Resolución CSU-585/08 y resolución CONICET-3035/08); y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio UNS-CONICET establece la participación de ambas instituciones para la cobertura de los cargos directivos de Institutos de doble dependencia;

Que el Departamento de Ingeniería Química propone mediante resolución CD-200/09 la conformación de jurados en representación de esa Unidad Académica;

Que corresponde a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología la organización de los mencionados concursos;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión de fecha... de.....de 2009, lo aconsejado por su Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Institutos, Becas, Subsidios y Extensión;

POR ELLO;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar la nómina de **Jurados** que entenderán en el Concurso para la provisión del cargo de Director del Instituto "Planta Piloto de Ingeniería Química" (PLAPIQUI);

Titulares:

- Dra. Noemí Zaritsky (Profesor Titular – UNLP; Investigador Superior – CONICET)
- Dr. Esteban Brignole (Profesor Extraordinario Emérito- UNS; Investigador Superior– CONICET)
- Dr. Osvaldo Fernández (Profesor Extraordinario Consulto- UNS; Investigador Principal – CONICET)

Suplentes:

- Dr. Elio Gonzo (Profesor Titular – UNSa; Investigador Principal – CONICET)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

- Ing. Mg. Carlos Gigola (Investigador Principal – CONICET)
- Ing. Carlos Mayer (Profesor Consulto – UNS; Investigador Principal – CIC)

ARTÍCULO 2º: Pase a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

MAS	CASTRO	SABBATINI	TANZOLA	BARBERO
ALONSO				

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 15º:

Corresponde Expte. 3468/08

Bahía Blanca, 30 de setiembre de 2009

COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, INSTITUTOS, BECAS,
SUBSIDIOS y EXTENSIÓN

Proyecto de Resolución

VISTO:

La Resolución N° 171/08 del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) en las que se adjudicaron los subsidios correspondientes al Programa de Recursos Humanos: “Fortalecimiento de la base científica y la capacidad tecnológica en las áreas estratégicas de la Universidad Nacional del Sur” (PRH-UNS-Código 37),

La resolución CSU-682/08 que autoriza la adhesión del componente PFDT,

El acta del Concurso de Beca que propone al becario, y

CONSIDERANDO:

Que se asignaron una beca externa y tres becas internas para graduados al subproyecto de Oceanografía de la UNS en el marco del Programa de Formación de Doctores en áreas estratégicas (PFDT);

Que el tema de la beca corresponde a uno de los propuestos en el proyecto aprobado por la UNS y la ANPCyT;

Que el PRH se divide en dos partes, una llamada PIDRI (Radicación de Investigadores) y otra PFDT (Programa de Formación de Doctores) y que de acuerdo a las bases de la Convocatoria se los considera dos sub-componentes separados;

Que el Jurado interviniente propone la designación del Lic. Nicolás Carlos LUNA;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en reunión de fecha 23 de Septiembre, el dictamen de su Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Institutos, Becas y Subsidios;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Asignar una (1) beca en el marco del Programa de Formación de Doctores en áreas estratégicas (PFDT) al Lic. Nicolás Carlos LUNA (DNI 30.339.713), a partir del 1 de Julio de 2009 por el término de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 2º: El pago de la contraparte de cada beca se liquidará mensualmente por un importe de Pesos seiscientos (\$ 600) que serán cubiertos según afectación presupuestaria establecida en el artículo 2º de la resolución CSU-682/08.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Pase a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología a sus efectos. Comuníquese a la UEPE y a la Dirección General de Economía y Finanzas.

SABBATINI
MAS

ALONSO
BARBERO

TANZOLA

DOÑATE

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 16º:

Corresponde Expte. 3468/08

Bahía Blanca, 30 de setiembre de 2009

COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, INSTITUTOS, BECAS,
SUBSIDIOS y EXTENSIÓN

Proyecto de Resolución

VISTO:

La necesidad de implementar la asignación correspondiente a gastos de bibliografía para los becarios del Programa de Formación de Doctores (PFDT) del PRH N° 37 de la ANPCyT – UNS y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de Ciencia y Tecnología ha verificado el cumplimiento de requisitos formales de los becarios ante la ANPCyT.

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión ordinaria del... lo aconsejado por la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Institutos, Becas y Subsidios.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en carácter de Subsidio el monto de \$800 (ochocientos pesos) que deberán ser asignados a cada uno de los becarios PFDT que se listan en el Anexo I de la presente Resolución. Los fondos estarán destinados a gastos de bibliografía y provienen de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de acuerdo a lo previsto por el Contrato de Promoción, Convocatoria Programa de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2º: Nombrar como responsables de la administración de los subsidios adjudicados en el Artículo 1º a los becarios PFDT consignados en cada caso. Los responsables deberán administrar los



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

subsidios recibidos en un todo de acuerdo con la Res CSU 0186/92, sus modificatorias, las circulares emitidas por la SGCyT y la normativa particular que solicite la ANPCyT.

ARTÍCULO 3º: Permitir que los responsables de la administración de los subsidios, incluyan en la rendición de cuentas, comprobantes de gastos realizados a partir del 1/05/2009 y hasta la fecha de rendición resultante de la aplicación de la Res CSU 0186/92 sin perjuicio de los requerimientos del FONCyT.

ARTÍCULO 4º: Afectar el presente gasto a Proyecto Recursos Humanos-Programa Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias (PRH-PFDT)

ARTÍCULO 5º: Pase a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología para su conocimiento, comunicar a los becarios PFDT y demás efectos. Elevar a la Dirección General de Economía y Finanzas para la liquidación de los Subsidios, tome conocimiento la UEPE. Cumplido, vuelva a la SGCyT

DOÑATE LISTA

ALONSO POVERENE

ANEXO I

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>Documento</u>
GUARDIOLA, Melina Valeria	DNI: 25.215.355
BAVIO José Manuel	DNI: 29.776.089
FALCON Alfredo	DNI: 29.859.876
GALLO, Loreana	DNI: 28.296.461
SOBANSKI, Manfredo	DNI: 28.300.724
ANDERSEN, Federico Ezequiel	DNI: 31.298.162
BARRERA, Facundo	DNI: 27.432.238
FLORES CHOQUE, Damián	DNI: 31.298.489
SENA MARANI, María Lorena	DNI 30.564.513
DI BATTISTA, Carla	DNI 32.181.330



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Punto 17:

Corresponde Expte. 3468/08

Bahía Blanca, 30 de setiembre de 2009

COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, INSTITUTOS, BECAS,
SUBSIDIOS y EXTENSIÓN
Proyecto de Resolución

VISTO:

La necesidad de implementar la asignación correspondiente a gastos de viajes para los becarios del Programa de Formación de Doctores (PFDT) del PRH N° 37 de la ANPCyT – UNS; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de Ciencia y Tecnología ha verificado el cumplimiento de requisitos formales de los becarios ante la ANPCyT.

Que el Consejo Superior Universitario aprobó en su reunión ordinaria del..... lo aconsejado por la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Institutos, Becas y Subsidios.

POR ELLO,
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en carácter de Subsidio el monto de \$72.671 (setenta y dos mil seiscientos pesos con setenta y un centavos) que estará destinado a gastos de viajes de los becarios PFDT que se listan en el Anexo I de la presente Resolución. Los fondos provienen de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de acuerdo a lo previsto por el Contrato de Promoción, Convocatoria Programa de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el subsidio aprobado en el artículo anterior se asignará a cada becario previa solicitud al momento del viaje.

ARTÍCULO 3º: Nombrar como responsables de la administración de los subsidios adjudicados en el artículo 1 a los becarios PFDT consignados en cada caso. Los responsables deberán administrar los Subsidios recibidos en un todo de acuerdo con la Res CSU-186/92, sus modificatorias, las circulares emitidas por la SGCyT y la normativa particular que solicite la ANPCyT.

ARTÍCULO 3º: Permitir que los responsables de la administración de los subsidios, incluyan en la rendición de cuentas, comprobantes de gastos realizados a partir del 1/05/2009 y hasta la fecha de rendición resultante de la aplicación de la Res CSU-186/92 sin perjuicio de los requerimientos del FONCyT.

ARTÍCULO 4º: Afectar el presente gasto a Proyecto Recursos Humanos-Programa Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias (PRH-PFDT)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 5º: Pase a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología para su conocimiento, comunicar a los becarios PFDT y demás efectos. Elevar a la Dirección General de Economía y Finanzas y a la UEPE para su conocimiento. Cumplido, vuelva a la SGCyT.

ALONSO DOÑATE MAS SABBATINI TANZOLA

ANEXO I

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>Documento</u>
GUARDIOLA, Melina Valeria	DNI: 25.215.355
BAVIO José Manuel	DNI: 29.776.089
FALCON Alfredo	DNI: 29.859.876
GALLO, Loreana	DNI: 28.296.461
SOBANSKI, Manfredo	DNI: 28.300.724
ANDERSEN, Federico Ezequiel	DNI: 31.298.162
BARRERA, Facundo	DNI: 27.432.238
FLORES CHOQUE, Damián	DNI: 31.298.489
SENA MARANI, María Lorena	DNI 30.564.513
DI BATTISTA, Carla	DNI 32.181.330

TORRE: El envío de los fondos se hizo recién ahora por parte de la Agencia, nosotros hicimos una consulta y permiten el gasto en bibliografía a partir del nombramiento de cada becario, es por ello que solicitamos que en el punto 3º se reconozcan los gastos a partir del 01/03 en vez del 01/05 porque ya hubo gastos realizados. En el Punto 17º hay que corregir el monto del subsidio porque esos 72671 pesos incluyen los 8000 de gastos de bibliografía, es decir que es el monto total recibido por parte de la Agencia, por lo tanto el monto es 64671 y en el Punto 16º se debería aprobar \$8000 en total a distribuir \$8000 por cada uno.

----- Se aprueba por unanimidad con las modificaciones propuestas los Puntos 16º y 17º.-----



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Punto 18°:

Corresponde Expte. 920/2009

Bahía Blanca, 30 de setiembre de 2009

COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, INSTITUTOS, BECAS,
SUBSIDIOS y EXTENSIÓN

Proyecto de Resolución

Visto:

La renuncia presentada por la Ing. Paz Chiavarino a la Beca de Programación de Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias (PFDT), otorgada por Res. CSU-218/09;

Esta Comisión aconseja:

Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Paz Chiavarino, a partir del 1 de agosto de 2009.

CASTRO	ALONSO	TANZOLA	SABBATINI	BARBERO
--------	--------	---------	-----------	---------

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 19°:

Expte.3629/2008

Bahía Blanca, 30 de setiembre de 2009.

COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS, INSTITUTOS, BECAS,
SUBSIDIOS y EXTENSIÓN

Proyecto de Resolución

VISTO:

Las resoluciones CSU-787/04, CSU-783/05, CSU-230/08 y CSU-413/09 que establecen el reglamento para otorgar subsidios a Proyectos de Grupo de Investigación (PGI);

La resolución CSU-527/09 que establece los montos a otorgar –en una primera etapa- por los Departamentos Académicos en carácter de subsidios a PGI;

Los fondos disponibles de la Finalidad Ciencia y Técnica para tal fin; y

CONSIDERANDO:

Que los Departamentos Académicos han cumplido con la verificación de los requisitos formales de los proyectos elevados a consideración de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología (SGCyT);

Que los Departamentos Académicos, en uso de sus atribuciones, han elevado las sumas preasignadas para los PGI;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión de fecha...../...../....., lo aconsejado por su Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Institutos, Becas y Subsidios;

POR ELLO,
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en carácter de subsidios los montos asignados a los Proyectos de Grupos de Investigación que se listan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Nombrar como responsables de la administración de los subsidios adjudicados en el Artículo 1º a los Directores de los Grupos de Investigación consignados en cada caso. Los responsables deberán administrar los subsidios recibidos en un todo de acuerdo con la Resolución CU-0186/92, sus modificatorias y las circulares emitidas por Secretaría General de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º: Permitir que los responsables de la administración de los subsidios incluyan en las rendiciones de cuentas, comprobantes de gastos realizados a partir del día 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de rendición resultante de la aplicación de la Resolución CU-0186/92.

ARTÍCULO 4º: En caso que el/los Director/es consignados en el anexo no puedan –por motivos justificados- percibir el presente subsidio en la fecha establecida para el pago, se delega en la Secretaría General de Ciencia y Tecnología la facultad para designar a un docente-investigador al sólo efecto del cobro del mismo.

ARTÍCULO 5º: Afectar la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 440.344) a Fuente 11 - Centro de Costo 75 de la Finalidad Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 6º: Pase a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología para conocimiento, comunicación a los directores de PGI y demás efectos. Elévese a la Dirección General de Economía y Finanzas para la liquidación de los subsidios. Cumplido, vuelva a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología.

MAS CASTRO SABBATINI TANZOLA
ALONSO BARBERO

PROYECTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACION 2009

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Código	Legajo	Director	Nombre del Proyecto	Monto (\$)
24/ZC15	8476	Albanese, Diana E.	Nuevos paradigmas de control: factibilidad y beneficios de su aplicación a una organización académica de educación universitaria	\$ 1.731,00
24/ZC16	8332 3837	Bellini, Edda G. Toscana, Lidia S. (Co-Directora)	Estado de situación sobre el comercio exterior de las PYMEs industriales en el Partido de Bahía Blanca	\$ 1.731,00
24/ZC17	4983	Boland, Lucrecia	Análisis Organizacional: funcionamiento del Consejo de	\$ 1.731,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

			Enseñanza Media y Superior Universidad Nacional del Sur	
24/C022	6236 7200	Castellano, Andrea S. Pasquaré, Claudia G. (Co-Directora)	Análisis de factibilidad para la implementación de un observatorio de recursos humanos en salud en el partido de Bahía Blanca	\$ 1.731,00
24/C021	5564 7666	Duran, Regina del Carmen Scoponi, Liliana (Co-Directora)	Sistemas de labranza en el sudoeste bonaerense: medición y exposición de sus beneficios y costos ecológicos para sustentar el gerenciamiento ambiental de la empresa rural socialmente responsable.	\$ 1.731,00
24/ZC18	5564 7666	Duran, Regina del Carmen Scoponi, Liliana (Co-Directora)	Implicancias socioambientales y económicas del agro-turismo en el partido de Cnel. Suárez (BA) y su zona de influencia	\$ 1.731,00
24/ZC19	7824	Obiol, Lucrecia C.	Creación de valor en las organizaciones de salud de la ciudad de Bahía Blanca	\$ 1.731,00
24/C023	5281	Ortíz, Raúl Fernando	Organizaciones virtuales y redes: definiciones y construcción teórica para OSC	\$ 1.731,00
24/ZC22	8767	Milanesi, Gastón	Manual de evaluación de proyectos de inversión en activos reales, en economías emergentes y de aplicación a pequeñas y medianas empresas.	\$ 1.731,00
24/ZC20	7953	Sánchez, Marisa Analía	Modelado de Sistemas Dinámicos Complejos: Aplicación en la definición de Estrategias Sanitarias Preventivas y de Control de Tuberculosis	\$ 1.731,00
TOTAL:				\$ 17.310,00

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA
COMPUTACIÓN

Código	Legajo	Director	Nombre del Proyecto	Monto (\$)
24/N024	3767	Ardenghi, Jorge Raúl	Computación distribuida de alto rendimiento y disponibilidad.	\$ 2.667,00
24/N026	6543	Brignole, Nélida	Aplicaciones de computación	\$ 3.975,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

		Beatriz	científica	
24/ZN1 7	9042	Capobianco, Marcela	Seguridad y Privacidad en Android	\$ 1.400,00
24/N020	4992	Castro, Silvia Mabel	Representaciones visuales e interacciones para el análisis visual de grandes conjuntos de datos.	\$ 3.610,00
24/ZN1 4	9334	Echaiz, Javier	Automatización de la detección de intrusos a partir de Políticas de Seguridad.	\$ 1.400,00
24/N021	7563 7276	Estevez, Elsa Clara Fillottrani, Pablo Rubén (Co-Director)	Gobernabilidad electrónica: teorías, modelos y aplicaciones.	\$ 2.012,00
24/N022	7276	Fillottrani, Pablo Rubén	Lenguajes e inferencia para representación del conocimiento y bases de datos.	\$ 2.029,00
24/ZN1 8	7815 8179	García, Alejandro Javier Falappa, Marcelo Alejandro (Co-Director)	Formalismos argumentativos aplicados a Sistemas Inteligentes para Toma de Decisiones	\$ 5.198,00
24/ZN1 3	7727	Maguitman, Ana Gabriela	Sistemas inteligentes para el acceso a información en contexto.	\$ 1.917,00
24/ZN1 9	7225	Martig, Sergio Rubén	Interfaces No Convencionales. Su impacto en las interacciones	\$ 1.582,00
24/ZN2 0	8746	Martínez, Diego César	Agentes inteligentes de tiempo real para entornos dinámicos y juegos de estrategia	\$ 1.400,00
24/ZN1 5	8447	Ponzoni, Ignacio	Técnicas de Aprendizaje Automático y Computación Evolutiva aplicadas al Diseño de Modelos Predictivos en Bioinformática.	\$ 1.400,00
24/N023	3804	Simari, Guillermo	Representación de conocimiento, argumentación y apoyo a la toma de decisiones: herramientas inteligentes para la Web semántica.	\$ 7.320,00
24/ZN1 6	8696	Vázquez, Gustavo Esteban	Diseño de métodos basados en inteligencia computacional para la predicción in-silico de propiedades ADME-Tox.	\$ 1.400,00
TOTAL:				\$ 37.310,00

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

<i>Código</i>	<i>Legajo</i>	<i>Director</i>	<i>Nombre del Proyecto</i>	<i>Monto (\$)</i>
24/E064	8134 6236	Acciarri, Hugo Alejandro Castellano, Andrea Susana	Daños, Incentivos y Diseño Institucional.	\$ 1.398,00
-----	6634	Barbero, Andrea	Proyecto Institucional del Dpto. de Economía	\$ 4.400,00
24/E081	8593	Burachik, Gustavo	Barreras a la acumulación de capital en Argentina. El caso de las grandes empresas de capital nacional	\$ 1.656,00
24/C022	6236 7200	Castellano, Andrea Pasquaré, Claudia G. (Co-Directora)	Análisis de factibilidad para la implementación de un observatorio de recursos humanos en salud en el partido de Bahía Blanca	\$ 1.117,00
24/E072	5586 5722	Cerioni, Liliana Luján Morresi, Silvia (Co-Directora)	Hacia la sustentabilidad energética en Argentina. Análisis de políticas de corto, mediano y largo plazo.	\$ 2.447,00
24/ZE20	8553 8546	Cristiano, Gabriela S. Leonardi, Viviana	Análisis de articulación, estructura y competitividad de cadenas productivas agroindustriales locales y regionales	\$ 1.543,00
24/E082	5888	Dabús, Carlos	Crecimiento en economías en desarrollo	\$ 2.661,00
24/E073	4149	Dichiara, Raúl	Desarrollo de redes y sistemas logísticos en el transporte de cargas como componente de la competitividad sistémica de la agroindustria y ramas industriales específicas en Argentina.	\$ 1.260,00
24/E074	4149	Dichiara, Raúl	Estrategias de organización y trayectorias productivas de PYMES Regionales: desempeño en los mercados interno y de exportación.	\$ 1.948,00
24/ZE19	7813 7809	Elías, Silvina Fernández, M. del Rosario	Los alcances de la educación para mitigar la pobreza en relación a la dinámica económica del turismo.	\$ 1.537,00
24/E075	3665	Gorenstein, Silvia	Sistemas productivos locales, territorios rurales y ciudades intermedias.	\$ 2.929,00
24/E076	3424	Gutierrez, Ricardo	Financiamiento de la	\$ 1.014,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

		Raúl	Educación Superior en Argentina: Causas, Modalidades y Efectos.	
24/E083	3424	Gutierrez, Ricardo Raúl	Innovación, competitividad y desarrollo económico en el Sudoeste Bonaerense	\$ 2.418,00
24/ZE21	8195	Guzowski, Carina	Energías renovables y eficiencia energética: Políticas para alcanzar la seguridad de abastecimiento en América Latina con especial énfasis en el caso argentino	\$ 1.717,00
24/E084	4845 7852	Lliteras, Miguel Hugo Lago, Fernando Pablo (Co -Director)	Políticas Públicas en sistemas financieros duales	\$ 1.204,00
24/E067	6526	London, Silvia	Trampas de pobreza: análisis teórico-empírico.	\$ 4.723,00
24/E077	5722	Morresi, Silvia	Aspectos de la economía de la Educación Superior.	\$ 2.274,00
24/E080	10603	Noceti, María Belén	La construcción del campo de la niñez en riesgo en el ámbito de políticas públicas en la ciudad de Bahía Blanca	\$ 1.561,00
24/E068	5394	Picardi, Marta Susana	Sector agropecuario y desarrollo económico.	\$ 2.390,00
24/E085	5978	Tohmé, Fernando	Información en Economía: Teoría y Evidencia	\$ 4.501,00
24/E069	4937	Vercesi, Alberto Juan	Influencias teórico-económicas sobre las políticas económicas en Argentina posteriores a 1943.	\$ 990,00
24/E078	6216	Vigier, Hernán	Extensiones al estudio del financiamiento de las PYMES.	\$ 1.276,00
TOTAL:				\$ 46.964,00

**DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA Y
TURISMO**

Código	Legajo	Director	Nombre del Proyecto	Monto (\$)
24/G050	5318	Bustos Roberto Cara,	Procesos locales de innovación, valorización y desarrollo territorial. Acción colectiva, acción pública y acción privada en el sudoeste de la provincia de Bs. As. (por una geografía de la acción territorial).	\$ 3.803,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

24/G054	5401	Campo, Alicia María	La Geografía física del Sur de la Provincia de Buenos Aires. Relaciones del hombre y el medio natural. Tercera etapa	\$ 6.698,00
24/G051	5568 7533	Ercolani, Patricia Pascale, Juan Carlos	Turismo y desarrollo: nuevos escenarios en la gestión integral de destinos turísticos en el Sudoeste bonaerense.	\$ 3.599,00
24/ZG07	8117	Fittipaldi, Rosa Ángela	Migración, Redes Sociales y Territorio. El Sudoeste Bonaerense como espacio receptor de población chilena y boliviana	\$ 4.993,00
24/G055	2101 5402	Formiga, Nidia Marenco, Nélica Silvia	Tendencias y Desafíos en las Ciudades Medias. Efectos dinamizadores, procesos sociodemográficos y territorialización de las acciones en la ciudad de Bahía Blanca	\$ 7.470,00
24/G056	6485 8930	Lorda, María Amalia Rosell, María Patricia (Co-Directora)	Estrategias de gestión y formación para el desarrollo local en espacios urbanos, periurbanos y rurales del Suroeste Bonaerense	\$ 5.134,00
24/H103	5535 5534	Piccolo, María Cintia Perillo, Gerardo	Estudio integrado de estuarios argentinos	\$ 5.463,00
24/G049	3317 6030	Santarelli, Silvia Alicia Campos, Marta Mabel (Co-Directora)	Redes, vínculos y actores en los procesos de estructuración socio-espacial en el suroeste bonaerense.	\$ 3.184,00
24/G057	5371	Uboldi, Julio A.	Geotecnologías aplicadas al análisis de ocurrencia de incendios forestales, de pasturas y de interfase, su relación con la actividad turística	\$ 3.371,00
24/G052	7194 3567	Visciarelli, Stella Maris Grippe, Silvia Beatriz	Procesos espaciales y dinámicas territorializadoras en el sudoeste bonaerense. Nuevas tendencias, nuevos escenarios.	\$ 4.296,00
TOTAL:				\$ 48.011,00

DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA

Código	Legajo	Director	Nombre del Proyecto	Monto (\$)
--------	--------	----------	---------------------	------------



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

24/H084	5800	Aliotta, Salvador	Geología de la zona costera de Bahía Blanca: paleoambientes cuaternarios, morfodinámica y sismoestratigrafía marina.	\$ 2.514,00
24/H094	1831	Aramayo, Silvia	Estudio paleoicnológico integrado de yacimientos costeros entre costa atlántica de la Provincia de Río Negro (Mioceno tardío) y Santa Clara del Mar, provincia de Buenos Aires (Pleistoceno tardío)	\$ 2.088,00
24/H095	3396	Bengochea, Leandro	Las inclusiones fluidas y los minerales de alteración en ambientes hidrotermales y pegmatíticos. Su aplicación en la exploración minera	\$ 1.418,00
24/H085	4593	Bjerg, Ernesto A.	Geología de rocas máficas-ultramáficas y mineralizaciones asociadas.	\$ 2.558,00
24/H096	2050	Caló, Jorge	Procesos de transporte de sedimento a lo largo de la costa de Monte Hermoso y la evolución de la misma como consecuencia del desarrollo urbano	\$ 1.633,00
24/H086	6920 6919	Carrica, Jorge Carlos Albouy, Edgardo R.	Identificación y caracterización de contaminantes metálicos en el acuífero costero del área industrial de Bahía Blanca.	\$ 3.380,00
24/ZH1 5	9302	Cuadrado, Diana	Factores que afectan la navegabilidad de canales de acceso a puertos.	\$ 1.650,00
24/H098	6760	Delpino, Sergio H.	Evolución geotectónica del Orógeno Famatiniano entre los 30° y los 33° S, Sierras de San Luis -Valle Fértil- La Huerta: Correlaciones petrológicas, estructurales, geoquímicas y geocronológicas	\$ 1.368,00
24/H091	5484	Dimieri, Luis	Evolución Tectónica del frente montañoso de la cadena Andina: desarrollo de sistemas de corrimientos, cuñas tectónicas, cuencas transportadas y su importancia en la construcción del orógeno andino, con especial énfasis en la Cordillera Principal y	\$ 2.756,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

			Fueguin	
24/H088	4997	Domínguez, Eduardo A.	Rangos verticales de mineralizaciones hidrotemales y génesis y evaluación de yacimientos de arcillas.	\$ 2.881,00
24/H087	2588	Dristas, Jorge A.	Estudio geológico de áreas críticas de Tandilia, parte II.	\$ 1.333,00
24/H099	2119	Farinati, Ester	Tafonomía de las concentraciones fósiles del Cenozoico tardío en el área costera del sur de la provincia de Buenos Aires	\$ 1.155,00
24/H092	4758	Frisicale, María Cristina	Análisis micro-mesotectónico y petrológico del basamento proterozoico de las Sierras de Azul, Cratón del Río de la Plata.	\$ 1.215,00
24/H105	5121 5792	Garrido, Mirta M. Gómez, María Cristina (Co-Directora)	Yacimiento de cobre porfirico San Jorge, Mendoza. Mineralización, alteración hidrotermal y química de los fluidos.	\$ 1.357,00
24/H089	4756	Grecco, Laura Edith	Eventos magmáticos y tectonometamórficos del Sector Norte del Cinturón Batolítico Aluminé, Neuquén, Argentina.	\$ 803,00
24/H100	5397	Gregori, Daniel	Configuración geológica y geodinámica del sector central de la Comarca Nordpatagónica, Argentina	\$ 1.447,00
24/H101	7549	Guerstein, Gladys Raquel	Evolución paleoclimática durante el cenozoico del atlántico sudoccidental: Estratigrafía y Micropaleontología	\$ 2.762,00
24/H093	2608 7039	Maiza, Pedro Marfil, Silvina (Co-Directora)	Minerales y rocas de aplicación utilizados en hormigón y su comportamiento en diferentes ambientes.	\$ 3.101,00
24/ZH16	2590	Manera, Teresa	Tafonomía de los yacimientos de vertebrados (plioceno-pleistoceno) de Coronel Rosales.	\$ 788,00
24/H102	2859	Mas, Graciela	Estudio mineralógico, geoquímico y paragenético de	\$ 1.267,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

			los campos geotérmicos Copahue y Domuyo, de la Provincia de Neuquén, República Argentina, y su comparación con sistemas hidrotermales fósiles	
24/H103	5534 5535	Perillo, Gerardo Piccolo, María Cintia	Estudio integrado de estuarios argentinos	\$ 2.695,00
24/H104	3363	Quattrocchio, Mirta Elena	Contribución al conocimiento de la Sedimentología y Palinología del Mesozoico y Cenozoico de Argentina	\$ 5.935,00
TOTAL:				\$ 46.104,00

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

<i>Código</i>	<i>Legajo</i>	<i>Director</i>	<i>Nombre del Proyecto</i>	<i>Monto (\$)</i>
24/J047	5486 1169	Bambill, Diana V. Rossi, Raúl (Co-Director)	Investigaciones básicas y aplicadas en mecánica del sólido.	\$ 4.874,00
24/J048	2034 3342	Casal, Ricardo Néstor Corral, Rafael (Co-Director)	Métodos y herramientas para la resolución de problemas de planificación y programación de la producción.	\$ 1.866,00
24/J050	1546 1628	Filipich, Carlos P. Maurizi, Mario J.	Estática, Estabilidad y Dinámica de elementos mecánico-estructurales	\$ 5.628,00
24/ZJ18	4874	González, María Teresa	Experimentación en un túnel de viento	\$ 3.040,00
24/ZJ20	7244	Gutiérrez, Silvana Elisa	Investigaciones sobre programas CAD y su conexión con aplicaciones externas	\$ 789,00
24/J051	2830 7669	Lucaioli, Alberto Insausti, Jorge (Co - Director)	Estampabilidad de chapas metálicas	\$ 4.066,00
24/J052	3590 7633	Moro, Lilián Robles, Sandra	Termofluencia en aceros - Estudio experimental y teórico	\$ 3.040,00
24/J049	7101	Ortega, Néstor F.	Caracterización de comportamientos mecánicos y de patologías de estructuras resistentes.	\$ 3.639,00
24/ZM1 2	5322 6965	Quinzani, Lidia M. Failla, Marcelo Daniel	Estudio de materiales poliméricos modificados por mezclado con nanopartículas.	\$ 1.784,00
24/J053	4209 6231	Sequeira, Mario Fernández, Sandra (Co-Directora)	Cuencas del Sur de la Región Pampeana - Predictibilidad climática, hidrología y calidad	\$ 1.672,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

			de los recursos hídricos	
TOTAL:				\$ 30.398,00

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y DE
COMPUTADORAS

Código	Legajo	Director	Nombre del Proyecto	Monto (\$)
24/K038	4768	Agamennoni, Osvaldo E.	Modelado, simulación y control de sistemas dinámicos.	\$ 6.130,00
24/ZK18	8554 7875	Cayssials, Ricardo Luis Ferro, Edgardo (Co-Director)	Arquitecturas Digitales para diseño concurrente de tiempo real.	\$ 1.305,00
24/K043	5777 5620	Cousseau, Juan Doñate, Pedro	Teoría y aplicaciones de procesamiento adaptativo de señales.	\$ 2.330,00
24/K044	5777 8451	Cousseau, Juan E. Gregorio, Fernando (Co-Director)	Modelado y compensación de imperfecciones de RF en sistemas de comunicaciones de última generación .	\$ 2.330,00
24/K045	7582 6757	Chiacchiarini, Héctor Oliva, Alejandro	Tecnología electrónica para mejorar la eficiencia de los sistemas de conversión de energía.	\$ 7.670,00
24/K047	6091 7494	Delrieux, Claudio Repetto, Andrés (Co-Director)	Visualización interactiva de sistemas dinámicos no lineales	\$ 2.690,00
24/K046	6091 7716	Delrieux, Claudio Silvetti, Andrea (Co-Directora)	Procesamiento inteligente de imágenes digitales.	\$ 1.740,00
24/K039	8636	Jordan, Mario A.	Desarrollo de sistemas de control por visión para vehículos autónomos subacuáticos.	\$ 4.675,00
24/ZK17	8192 7129	Julián, Pedro Mandolesi, Pablo	Arquitecturas, diseño y síntesis de circuitos integrados VLSI.	\$ 3.080,00
24/K040	7129 8192	Mandolesi, Pablo Julián, Pedro	Redes de sensores.	\$ 2.375,00
24/ZK20	7757	Masson, Favio Román	Robótica de campo: percepción, navegación y control .	\$ 2.305,00
24/K041	6644 5985	Moiola, Jorge Luis Paolini, Eduardo Emilio (Co-Director)	Dinámica de sistemas no lineales y sus aplicaciones en la ingeniería.	\$ 3.740,00
24/K042	5756 5119	Orozco, Javier Darío Alimenti, Omar	Sistemas de tiempo real con requerimientos heterogéneos	\$ 3.165,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

		Rubén (Co-Director)	II.	
24/ZK1 9	8744 5620	Santos, Rodrigo Martín Doñate, Pedro (Co-Director)	Modelado y Diseño de Planificadores Adaptativos para Sistemas de Tiempo Real Abiertos.	\$ 1.053,00
TOTAL:				\$ 44.588,00

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
QUÍMICA

Código	Legajo	Director	Nombre del Proyecto	Monto (\$)
24/M10 4	6018	Bandoni, José Alberto	Estudios de Optimización Avanzada en Sistemas de Ingeniería de Procesos, Biotecnológicos y Biomédicos.	\$ 5.439,00
24/M11 4	7472 2009	Barbosa, Silvia E. Capiati, Numa J.	Materiales multifásicos de base poliolefinas. Optimización y control de las propiedades finales por modificación interfacial	\$ 3.468,00
24/M10 5	6146 8682	Borio, Daniel Oscar Pedernera, Marisa Noemí	Análisis y optimización de reactores catalíticos.	\$ 4.834,00
24/M11 5	3821	Bottini, Susana	Ingeniería del equilibrio entre fases en procesos químicos sustentables	\$ 3.885,00
24/ZM1 3	6197 6159	Brandolín, Adriana Sarmoria, Claudia	Simulación y optimización de procesos para la síntesis y modificación de polímeros sintéticos.	\$ 992,00
24/M10 6	1167	Brígnole, Esteban Alberto	Termodinámica de Procesos para una Química Sustentable.	\$ 6.354,00
24/M10 7	6308	Bucalá, Verónica	Estudio de Reactores Biológicos y Procesos de Granulación.	\$ 5.489,00
24/M11 6	4668 4543	Crapiste, Guillermo Lozano, Jorge	Investigación y transferencia de tecnología en el procesamiento de productos frutihortícolas y oleaginosos	\$ 13.113,00
24/M10 8	6082	Damiani, Daniel Eduardo	Modificación catalítica de aceites vegetales.	\$ 5.792,00
24/ZM1 1	6087 7352	Díaz, María Soledad Hoch, Patricia Mónica	Modelamiento y Optimización de Sistemas Biológicos y Químicos.	\$ 4.496,00
24/M11 7	4240	Eliceche, Ana María	Optimización multiobjetivo de procesos con criterios	\$ 2.758,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

			medioambientales y económicos	
24/M109	1668 4529	Mayer, Carlos Enrique Duarte, Marta María (Co-Directora)	Estudio de electrocatalizadores y parámetros operativos en celdas de combustible de conversión directa de metanol.	\$ 2.188,00
24/M113	5322 6965	Quinzani, Lidia M. Failla, Marcelo Daniel	Estudio de materiales poliméricos modificados por mezclado con nanopartículas.	\$ 701,00
24/M111	6909	Saidman, Silvana Beatriz	Determinación y aplicaciones de las propiedades activo-pasivas de metales y aleaciones metálicas.	\$ 3.940,00
24/M110	5765 6615	Salinas, Daniel Ricardo García, Silvana (Co-Directora)	Formación por vía electroquímica y caracterización de nanoestructuras metálicas electrocatalíticas.	\$ 4.183,00
24/M112	6542	Sanchez, Mabel Cristina	Monitoreo de Procesos Industriales.	\$ 2.069,00
24/M118	3356	Vallés, Enrique	Polímeros de Interés Tecnológico	\$ 7.896,00
24/M119	6419 7981	Villar, Marcelo A. Vega, Daniel A.	Síntesis y caracterización de Copolímeros Modelo	\$ 1.433,00
TOTAL:				\$ 79.030,00

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA

Código	Legajo	Director	Nombre del Proyecto	Monto (\$)
24/L067	2757 7197	Abad, Manuel Díaz Varela, José Patricio (Co-Director)	Estudio algebraico de lógicas no clásicas.	\$ 3.430,00
24/L073	2034	Casal, Ricardo Néstor	Control de Calidad de Procesos.	\$ 2.255,00
24/L075	2873	Cendra, Hernán	Física Matemática II.	\$ 4.443,00
24/ZL06	9020	Ferraro, Sebastián	Formalismos y aplicaciones de la mecánica geométrica	\$ 2.228,00
24/L068	3414 2002 3139	Figallo, Aldo Victorio Fidel, Manuel (Co-Director) Ziliani, Alicia (Co-Directora)	Lógicas, Álgebras, Órdenes y Grafos II.	\$ 3.275,00
24/L072	884 3345	Güichal, Edgardo Guala, Graciela (Co-Directora)	El uso de nuevas tecnologías en la enseñanza del cálculo.	\$ 2.388,00
24/L069	3808	Maciel, María	Problemas de Optimización	\$ 2.563,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

		Cristina	Numérica (etapa IV).	
24/L070	5168	Piovan, Luis A.	Análisis en variedades y análisis armónico.	\$ 2.945,00
24/L076	1686	Platzeck, María Inés	Representación de álgebras de artín.	\$ 2.650,00
24/L071	5965	Redondo, María Julia	Categorías lineales y sus propiedades homológicas.	\$ 2.591,00
24/L077	2145 -----	Winzer, Nélica Perera Ferrer, Luis (Co-Director)	Estadística: Teoría y Aplicaciones sobre datos multivariados, procesos estocásticos y meta-análisis	\$ 2.940,00
TOTAL:				\$ 31.708,00

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

Código	Legajo	Director	Nombre del Proyecto	Monto (\$)
24/Q030	4494 10254	Acebal, Silvia G. Avena, Marcelo J.	Recciones superficiales de óxidos metálicos y minerales del suelo en medios acuosos.	\$ 6.508,00
24/ZQ0 4	5026 6763	Alimenti, Graciela Prat, María Rosa (Co-Directora)	La formación permanente de los docentes en ciencias experimentales: un problema no resuelto.	\$ 254,00
24/Q021	2943	Bazán, Julio César	Fisicoquímica de sólidos.	\$ 1.634,00
24/Q031	4201 6256	Croci, Clara Andreucetti, Noemí A. (Co-Directora)	Investigaciones sobre procesos de irradiación.	\$ 1.722,00
24/Q032	3835 6603	Fernández Band, Beatriz Centurión, María Eugenia (Co-Directora)	Sistemas Continuos de Análisis	\$ 4.917,00
24/Q022	7166	Ferreira, María Luján	Aplicación de óxidos mixtos de Fe en sistemas catalíticos químicos y enzimáticos para la remediación de problemas de contaminación ambiental.	\$ 2.665,00
24/Q028	4783	Freije, Rubén	Desarrollo, implementación y aplicación de técnicas analíticas para la determinación de analitos orgánicos e inorgánicos en el estudio de problemáticas ambientales y sanitarias.	\$ 4.870,00
24/Q033	5046	Garay, Raúl Oscar	Nuevos materiales orgánicos amorfos y nanoestructurados. Síntesis y caracterización de sus	\$ 2.787,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

			propiedades electroluminiscentes y cristalino líquidas.	
24/Q029	5330 8715	Montani, Rubén Appignanesi, Gustavo (Co-Director)	Relajación en Sistemas Amorfos	\$ 3.916,00
24/ZQ03	8236	Murray, Ana Paula	Productos naturales bioactivos.	\$ 866,00
24/ZQ06	5013	Pettigrosso, Rosa Susana	Caracterización de fármacos en estado sólido. Polimorfismo de la nistatina y su influencia en la performance de sistemas portadores.	\$ 1.320,00
24/Q024	2260 2867	Podestá, Julio César Chopa, Alicia B. (Co-Directora)	Programa de investigaciones en química orgánica y organometálica.	\$ 5.580,00
24/Q025	5703	Quinzani, Oscar	Síntesis y caracterización de complejos de metales de transición con ligandos de interés biológico y/o farmacológico.	\$ 2.854,00
24/Q026	7637 7479	Radivoy, Gabriel Eduardo Vitale, Cristian (Co-Director)	Síntesis orgánica: reacciones promovidas por nanopartículas metálicas y preparación de compuestos con potencial actividad biológica.	\$ 1.941,00
24/Q034	5987 4570	Rodríguez, María Susana Albertengo, Liliana Elena (Co-Directora)	Quitina, Quitosano y derivados.	\$ 3.111,00
-----	5987	Rodríguez, María Susana	Proyecto Institucional Dpto Qca	\$ 7.519,00
24/Q027	2793 8019	Schulz, Pablo Carlos Morini, Marcela Ana (Co-Directora)	Coloides e interfases.	\$ 6.457,00

BOUZAT: ¿Hay otros Proyectos que se van a aprobar más adelante?.

SGCSU: Si hay Departamentos que aún no están, sobre tablas se tratará el departamento de Agronomía.

GUTIERREZ: Se deberían abstener los Consejeros que están dentro de los proyectos, pero solamente para su proyecto en particular.

SGCSU: Se deja constancia de las abstenciones.

----- Se aprueba por unanimidad el dictamen en general y en particular cada proyecto, dejando constancia la abstención de los miembros del Consejo Superior que forman parte de los proyectos.-----



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

GUTIERREZ: Quisiera hacer un comentario respecto a esta resolución, dado que estamos en octubre y los fondos son del año 2009 y la productividad de la gente es del año, creo que la Universidad debe modificar algunas de sus pautas de conductas, que son viejas y que tienen de cuando no se recibían los fondos o cuando se recibían eran para incorporarlos al Fondo Universitario y no en el ámbito del año, pero la Universidad en este caso debería tener la mayor diligencia para hacer la distribución aunque después solamente pueda otorgarle a los proyectos de investigación montos parciales durante el año, estas son cantidades escasas pero no todos pueden, de los que participan en estas actividades, donde hay investigación de cátedra, no proyectos más amplios sino proyectos que simplemente tienen un impacto sobre la docencia específica del tema o sobre cuestiones de ese tipo, afrontar el gasto. Considero que el Consejo Superior debería recomendar a la gestión la diligencia de la distribución de los fondos porque estos están siendo girados desde hace varios meses, no hay más que mirar en la página del Ministerio de Educación y verificarlo.

Punto 20°:

Expte. 661/1999

Bahía Blanca, 30 de setiembre de 2009

COMISION DE ECONOMÍA, FINANZAS Y EDIFICIOS

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por el Legajo UNS 4936 a fin de afrontar los gastos para una prestación de salud; y

CONSIDERANDO:

Que consta el informe socioeconómico del Servicio de la Obra Social y el detalle de gastos a cargo del/a agente;

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a lo solicitado;

Que consta el dictamen favorable de la Comisión *ad hoc* para ayudas económicas;

Por ello, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar una ayuda económica al Legajo UNS 4936 por un monto total de Cuatro mil trescientos Pesos (\$ 4.300,00) pagadero en una (1) cuota. Dicha suma será transferida al SOSUNS para su administración.

ARTÍCULO 2°: Afectar la erogación que surge por aplicación del artículo precedente a la F.F. 11, Centro de Costos 50, Inciso 1 Asistencia Social al Personal.

ARTÍCULO 3°: Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y al Servicio de Obra Social para su conocimiento y comunicación al interesado/a. Cumplido; archívese.

SANCHEZ FORNILLO

CIMATTI

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 21°:

Expte. 1867/2007.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Bahía Blanca, 30 de setiembre de 2009

COMISION DE ECONOMÍA, FINANZAS Y EDIFICIOS

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por el Legajo UNS 8329 a fin de afrontar los gastos para una prestación de salud; y

CONSIDERANDO:

Que consta el informe socioeconómico del Servicio de la Obra Social y el detalle de gastos a cargo del/a agente;

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a lo solicitado;

Que consta el dictamen favorable de la Comisión *ad hoc* para ayudas económicas;

Por ello, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una ayuda económica al Legajo UNS 8329 por un monto total de Setecientos Veinte Pesos (\$ 720,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales. Dicha suma será transferida al SOSUNS para su administración.

ARTÍCULO 2º: Afectar la erogación que surge por aplicación del artículo precedente a la F.F. 11, Centro de Costos 50, Inciso 1 Asistencia Social al Personal.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y al Servicio de Obra Social para su conocimiento y comunicación al interesado/a. Cumplido; archívese.

SANCHEZ FORNILLO

CIMATTI

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 22º:

Expte.544/2003.

Bahía Blanca, 30 de setiembre de 2009

COMISION DE ECONOMÍA, FINANZAS Y EDIFICIOS

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por el Legajo UNS 7712 a fin de afrontar los gastos para una prestación de salud; y

CONSIDERANDO:

Que consta el informe socioeconómico del Servicio de la Obra Social y el detalle de gastos a cargo del/a agente;

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a lo solicitado;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Que consta el dictamen favorable de la Comisión *ad hoc* para ayudas económicas;

Por ello, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una ayuda económica al Legajo UNS 7712 por un monto total de Mil ciento setenta y seis Pesos (\$ 1.176,00) pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales. Dicha suma será transferida al SOSUNS para su administración.

ARTÍCULO 2º: Afectar la erogación que surge por aplicación del artículo precedente a la F.F. 11, Centro de Costos 50, Inciso 1 Asistencia Social al Personal.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y al Servicio de Obra Social para su conocimiento y comunicación al interesado/a. Cumplido; archívese.

SANCHEZ FORNILLO

CIMATTI

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 23º:

TRI-22981/2009

Bahía Blanca, 30 de setiembre de 2009

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

Visto:

La nota de la alumna Ángela Ulloa (DNI 34945278) solicitando una excepción a la inscripción fuera de término al ingreso;

La nota del Director Decano del Departamento de Derecho informando que el asunto no es competencia del Consejo Departamental y elevando el mismo al Consejo Superior Universitario;

Considerando:

Que lo solicitado es pertinente, dados los cambios en el Calendario Universitario realizados en el corriente año (Res. R-603/09);

Esta Comisión aconseja:

Aceptar la inscripción de la alumna Ángela Ulloa como ingresante, permitiendo su inscripción en las asignaturas correspondientes a su plan de estudios.

OROZCO

CASTELLANO

KREBER

TORRE

RIPARI

CALÒ

----- Se aprueba por unanimidad.-----



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Punto 24°:

Corresponde a X-42/2006

Bahía Blanca, 30 de setiembre de 2009

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

Visto:

La propuesta designación de un representante del Departamento de Ciencias de la Administración para integrar la Comisión del posgrado Magíster en Políticas y Estrategias de la UNS, elevada por resolución del Consejo Departamental CDACA-271/2009; y

Esta Comisión aconseja:

Designar a la Profesora Mg. Cra. Diana Ester Albanese (legajo 8476) como representante titular del Departamento de Ciencias de la Administración ante el Comité Académico del Programa de Posgrado en Relaciones Internacionales “Magíster en Políticas y Estrategias”.

CASTRO	BARBERO	GARCIA	LISTA
--------	---------	--------	-------

ALONSO: El dictamen es de la Comisión de Enseñanza.

SGCSU: Lo chequeo y lo modifico.

----- Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 25°:

Expte. 2650/2006

Bahía Blanca, 30 de setiembre de 2009

COMISION DE PERSONAL

VISTO:

La presentación de la Dra. Ana Gabriela Maguitman solicitando reconocimiento de antigüedad para el período comprendido entre el 16 de agosto de 1999 y el 15 de febrero de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos expuestos en el dictamen a fs. 29 son correctos, y por lo tanto; los reiteramos;

Que el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación avala la solicitud de la Dra. Maguitman y ha completado el expediente con abundante documentación que la justifica;

Por ello, esta Comisión aconseja:

Reconocer a la Dra. Ana Gabriela Maguitman (Legajo 7727) la antigüedad docente correspondiente al período 16 de agosto de 1999 y el 15 de febrero de 2006.

EBERLE	CALÓ	RIPARI CIMATTI	ARRUIZ
--------	------	----------------	--------

Dictamen de fs. 29 – Se transcribe por sus fundamentos

Expte. 2650/2006

Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2008



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

COMISION DE PERSONAL

Visto:

La nota presentada por la Dra. Ana Gabriela Maguitman, con fecha 14 de agosto de 2006, en la cual solicita el reconocimiento de antigüedad para el período comprendido entre el 16 de agosto de 1999 y el 15 de febrero de 2006; y

Considerando:

Que la resolución CS-40/73 prevé en sus artículos 5° y 6° el reconocimiento de antigüedad de cargos desempeñados en universidades del extranjero;

Que la Dra. Maguitman permaneció en la Universidad de Indiana, Bloomington, USA, desde el 16 de agosto de 1999 desarrollando tareas de investigación que concluyeron en su tesis doctoral, con fecha 15 de febrero de 2006;

Que en su cláusula octava, el contrato para becarios FOMECE establece que la unidad académica correspondiente debe conceder al becario licencia sin goce de haberes en el cargo docente de revista y que, sin embargo, con fecha 14 de julio de 2000 la Dra. Maguitman fue desvinculada del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

Que tal cual lo establece la cláusula 7°, inciso v) del contrato FOMECE oportunamente celebrado, la Dra., Maguitman retornó a la Universidad Nacional del Sur y se desempeña desde entonces como docente del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación y como Investigadora del CONICET;

Que el Sr. Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación avalan y apoya la solicitud de la Dra. Maguitman;

Que en situaciones similares ha sido concedido el reconocimiento de antigüedad a otros agentes;

Por ello, la Comisión de Personal aconseja:

ARTÍCULO 1°: Reconocer a la Dra. Ana Gabriela Maguitman, legajo 7727, la antigüedad docente correspondiente al período 16 de agosto de 1999 y el 15 de febrero de 2006.

ARTÍCULO 2°: De forma.

EBERLE

MATTOS

RODRIGUEZ

LLITERAS: No he analizado las razones por las cuales se ha hecho este dictamen ya que no estoy en estas Comisiones pero lo que sí voy a señalar es que en ninguno de los dos dictámenes aparece el monto que habría que reconocerle a la docente como tampoco la imputación.

SGCSU: No está porque no es un monto. Se le reconoce la antigüedad a los efectos del cálculo actual del sueldo, no hay cuestiones monetarias.

LLITERAS: Eso se debería dejar aclarado porque el dictamen dice reconocer a la Dra. Maguitman la antigüedad docente, eso puede implicar un reclamo económico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

TORRE: A mí me parece que sí tiene implicancia económica.

SGCSU: Tiene implicancia económica porque aumenta la antigüedad.

TORRE: Esta docente va a cobrar mayor antigüedad y va a reclamar.

SGCSU: Si pero el Consejero Lliteras pensó que se le abonaba retroactivo. El tema es el siguiente, la docente tuvo un cargo hasta el año 2000, en el año 1999 se va a Estados Unidos para realizar el posgrado, se le otorga una licencia sin goce de haberes hasta el año 2000, en el año 2000 se desvincula completamente de la Universidad volviendo ha ser contratada en el año 2006, aparentemente la beca FOMECE duró un año más desde que ella se desvinculó, es decir hasta el año 2001, allí hay un incumplimiento del Departamento porque no le mantiene el cargo como contraprestación a la beca FOMECE, por lo tanto se le debe reconocer la antigüedad hasta el año 2001 porque el Departamento debió mantenerle el cargo y ella debió haber mantenido la licencia sin goce de haberes, pero a partir de ahí no hubo una vinculación de relación de dependencia con la Universidad.

OROZCO: En el año 2007 sin el cómputo tenía diez años de antigüedad y con el cómputo tenía quince y le estaban pagando diez, corresponde pagarle quince, al aumentar la antigüedad desde esa fecha en el año 2006 se le estuvo pagando menos antigüedad que la que ahora se le reconoce, no se si tiene efecto retroactivo.

TORRE: Sí porque es la antigüedad que se le computa.

SGCSU: Sí

TORRE: Yo lo que quiero preguntar a los miembros firmantes del dictamen ¿hasta cuándo tuvo vínculo esta persona con FOMECE?, yo entiendo que en la Universidad fue desafectada en el año 2000, sino tenía vínculo con la Universidad porque fue desafectada, no se cual fue el motivo o porque no se le mantuvo el cargo en la Universidad que era el compromiso que se asumía cuando se firmaba un contrato FOMECE y al terminarse el contrato FOMECE esta persona no tiene ningún vínculo ni con la Universidad ni con el FOMECE, no veo la forma de considerarle la antigüedad.

SGCSU: Hay un dictamen del 10 de diciembre del año 2008 que dice en los considerandos que el compromiso de la Universidad de concederle al becario licencia con goce de haberes en el cargo que revista en el Departamento durante el tiempo de duración de la beca FOMECE, que el tiempo de duración de la beca fue de un año y once meses y que ya se le ha otorgado reconocimiento de antigüedad durante el período comprendido entre el 10/08/99 al 10/07/00, fecha de vencimiento de su designación docente, es por ello que se solicita en ese dictamen que se reconozca ese período, el dictamen estaba firmado por las Consejeras Torre y Brizuela pero no fue aprobado.

ALONSO: ¿Este dictamen que está incluido en el punto que estamos tratando se aprobó?

SGCSU: No, volvió a Comisión.

CRAVERO: Casi todos estos contratos de beca FOMECE contenían una cláusula de compromiso de retorno del becario al finalizar la beca FOMECE en forma inmediata o en todo caso la devolución del total de la beca, ¿qué pasa en este caso?, la persona se quedó afuera más que nosotros deberle la antigüedad ellas nos debe la beca FOMECE. Todas las becas tenían ese compromiso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

BANDONI: Este tema se discutió el año pasado y recuerdo que Guillermo Simari siendo Decano explicaba los antecedentes de este caso y lo que explicaba es que en este tipo de contratos la Universidad debía ofrecerle a la docente después de su beca un cargo y cuando la docente terminó la beca la Universidad no estaba en condiciones de darle el cargo entonces no se reintegró porque esa razón, el Departamento no tenía el cargo, ella por sus propios medios consiguió mantenerse en el exterior y se siguió especializando y de acuerdo a lo manifestado por Simari la docente siguió en contacto con el Departamento, esta persona logró un nivel de especialización y al Departamento le interesaba que volviera al Departamento y fue allí que en el año 2006 reingresó a la Universidad, por estas desprolijidades que había habido en el Departamento es que se argumentaba que se le debía reconocer la antigüedad, no retroactivo en términos monetarios sino reconocer la antigüedad durante ese período. En su momento pareció razonable el tema pero hubo mucha discusión y se volvió el tema a la Comisión.

TORRE: Es cierto lo que dijeron los Consejeros Bandoni y Cravero el contrato FOMECA implicaba que al regreso de los becarios la Universidad les tenía que dar un cargo, de hecho no se porque motivo esto no pudo concretarse en el Departamento pero de hecho el vínculo no está, reconocer una antigüedad sobre un vínculo inexistente yo no lo veo factible, a posteriori se solucionó porque esta persona tiene un cargo con dedicación exclusiva en el Departamento, pero reconocer la antigüedad cuando no hubo ningún vínculo con la Universidad ni convenio FOMECA no lo veo factible.

LLITERAS: ¿Esta docente se incorporó en el año 2006?

SGCSU: Sí.

LLITERAS: Yo creo que si a esta persona se le reconoce esta antigüedad, es decir siete años más, ella a partir del 2006 debió cobrar más antigüedad por lo tanto inevitablemente hay que reconocerle la antigüedad de estos tres años que se reintegró ya que se abonó un salario con menos antigüedad, con lo cual si es así habría que determinar el monto y hacer una afectación a un centro de costo porque la Universidad no tiene fondos disponibles para abonar este tipo de cosas, es decir sí o sí hay que determinar un centro de costos y tratándose de la antigüedad de un cargo docente debería afectarse a cargos docentes vacantes y estos están distribuidos por departamento y no están centralizados, se entienden a donde apunto con este tema.

BOUZAT: No se que se habló con la docente pero también ella puede renunciar a reclamos retroactivos como condición para que se le reconozca esto, si esta es una irregularidad lo que debemos hacer es sanear la situación diciéndole que en la medida que renuncie a reclamos retroactivos se le reconoce la antigüedad, después la discusión si es renunciante o no es una discusión de abogados, me parece que está implícito que renuncie a cualquier tipo de reclamo económico.

CRAVERO: Me parece razonable lo que me respondieron de FOMECA, en ese caso si no hubo un cargo docente disponible para que la persona volviera está bien que el vínculo se haya disuelto sin haberle reclamado la devolución de la beca por no haber regresado. Ahora, generar un antecedente de reconocimiento de antigüedad para instituciones ajenas a la Universidad es un antecedente peligroso porque la única obligación que tiene la Universidad es reconocer antigüedad cuando se trata de la administración pública o de otra Universidad Nacional o con organismos federales con los cuales entiendo que hay compromiso de antigüedad mutua pero no siendo eso me parece que es un precedente sumamente peligroso en términos monetarios, porque así cualquiera que se vaya al exterior y haya estado un tiempo allí o en un empresa cualquiera va a querer un reconocimiento de antigüedad porque tuvo vínculo con la Universidad, me parece un tema muy light para reconocer una antigüedad docente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

ALONSO: ¿no puede haber un reclamo por parte de ella por no haber cumplido la Universidad con otorgarle un cargo como contrapartida de la beca?.

SGCSU: No creo que haya constancia de ello, es decir que pueda acreditar eso.

ALONSO: La Universidad tiene la obligación, el compromiso existía por parte del Departamento de darle un cargo.

SGCSU: Lo que no puede acreditar es que se le negó y por eso ella siguió en estados Unidos, ella siguió, como demuestra que ella quiso volver y no lo hizo porque se le negó.

ALONSO: Tal vez tiene notas donde consta esa situación, yo consulto si esto no puede llevar a un reclamo legal.

CRAVERO: No a esta altura.

OROZCO: Si los que opinan con respecto a que no hubo vinculación, donde opinan que esto es un obstáculo, ¿lo opinan como una cuestión de valoración por falta de vínculo o por una cuestión formal de la imposibilidad de nosotros de decidir por la falta de vínculo?, es decir, como le faltaba vínculo no lo merece es decir esto es un valor y lo otro es como le faltaba el vínculo no podemos. En el segundo caso si pudieran mediar otra cuestión de valor y la formal no convirtiera en intratable esto lo que yo creo que lo que recién decía Bouzat está bien, porque eventualmente uno podía entender y ahí si por valoración, la imposibilidad de venir y las actividades desarrolladas durante ese período que ha sido positivamente valoradas por el Departamento como actividades conducentes a la actividad que viene a desarrollar acá, es decir hizo el doctorado, lo terminó, no tenía el cargo, entonces siguió con su especialización y cuando estuvo el cargo volvió, cuando vuelve hay una valoración positiva por su actividad a la cual por distintas razones puedo dar una opinión sobre ellas pero estamos siempre sujetos a esta cuestión que no se quien está en condiciones de dirimir, si podemos tratarlo, si la valoración es una cuestión posible yo tendería a encontrar una solución del tipo que se exponía, es decir se otorga esto y renuncio a reclamos previos y listo.

Sra:VICERRECTORA: Cuando a la persona le termina la beca FOMEC y no se le ofrece el cargo aquí y se queda para hacer un posdoctoral, ¿no existía la posibilidad de que el Departamento le prorrogue la licencia?, ¿no podía pedir licencia?

LLITERAS: La licencia sin goce de haberes no genera antigüedad.

BRIZUELA: En los cargos con beca FOMEC si se le cuenta la antigüedad.

SGCSU: Entonces el tema es fácil no hay que reconocerle la antigüedad.

CASTELLANO: Yo quiero hacer una moción de que el tema vuelva a Comisión porque me parece que si el rumbo es el que se decía recién yo creo que hay que fundamentarlo bien para evitar un reclamo posterior.

----- Se aprueba por unanimidad la vuelta a Comisión.-----

----- *Se tratan los siguientes temas sobre tablas:*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Punto 1°:

Bahía Blanca, 7 de octubre de 2009

COMISION DE ENSEÑANZA

Esta Comisión recomienda autorizar los siguientes llamados a concurso/reválida para cubrir los siguientes cargos:

Departamento de Humanidades:

Expte. 3073/08: (REVÁLIDA)

-Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, en la asignatura: “*Lengua y Cultura Griega I*”.

(Cargo ocupado por Dra. Viviana Elba GASTALDI)

Jurado Titular: Dres. Rodolfo Pedro BUZON, Alfredo E. FRASCHINI y Santiago G.BARBERO.

Jurado Suplente: Dres. María del Carmen CABRERO, Ramón E. CORNAVACA y Ana María GONZALEZ de TOBIA.

BUCALÁ TANZOLA POVERENE TOSSIT CASTRO DOÑATE

Expte. 3077/08: (REVÁLIDA)

-Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, en la asignatura: “*Literatura Latina*”.

(Cargo ocupado por Dr. José Emilio ZAINA)

Jurado Titular: Dres. Alfredo Eduardo FRASCHINI, Santiago Guerino BARBERO y Arturo Roberto ALVAREZ.

Jurado Suplente: Dres. María del Carmen CABRERO, Lía Margarita GALAN y Ramón Enrique CORNAVACA.

CASTRO MAS TANZOLA SABBATINI BUCALA POVERENE DOÑATE GRIPPO

Departamento de Ingeniería:

Expte. 865/08:

Área 2

-Un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación Exclusiva, en las asignaturas: “*Tecnología Mecánica I*” y “*Tecnología Mecánica*”.

Jurado Titular: Ing. Nelson MAZINI, Dra. Alicia SARCE e Ing. Gerardo PENDER

Jurado Suplente: Ings. Alberto Omar LUCAIOLI, Héctor CAUSSE y Osvaldo MONCADA.

-Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, en las asignaturas: “*Materiales Metálicos*” y “*Tecnología Metalúrgica*”.

Jurado Titular: Ing. Alberto Omar LUCAIOLI, Dra. Alicia SARCE e Ing. Gerardo PENDER

Jurado Suplente: Ings. Lucio IURMAN, Héctor CAUSSE y Osvaldo MONCADA.

ROSSIT BANDONI TANZOLA DOÑATE BUCALÁ SABBATINI MAS CASTRO
POVERENE GRIPPO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Expte. 1945/06:

Área 2

-Un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación Exclusiva, en las asignaturas: “*Tecnología Mecánica I*” y “*Tecnología Mecánica*”.

Jurado Titular: Ing. Nelson MAZINI, Dra. Alicia SARCE e Ing. Gerardo PENDER

Jurado Suplente: Ings. Alberto Omar LUCAIOLI, Héctor CAUSSE y Osvaldo MONCADA.

-Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, en las asignaturas: “*Materiales Metálicos*” y “*Tecnología Metalúrgica*”.

Jurado Titular: Ing. Alberto Omar LUCAIOLI, Dra. Alicia SARCE e Ing. Gerardo PENDER

Jurado Suplente: Ings. Lucio IURMAN, Héctor CAUSSE y Osvaldo MONCADA.

ROSSIT A.BANDONI POVERENE BUCALÁ SABBATINI MAS LLITERAS CASTRO GRIPPO

Expte. 3659/09:

Área 2

-Un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación Exclusiva, en las asignaturas: “*Conformado de Metales*” y “*Materiales Metálicos*”.

Jurado Titular: Ing. Lucio IURMAN, Dra. Alicia SARCE e Ing. Héctor CAUSSE

Jurado Suplente: Ings. Alberto Omar LUCAIOLI, Gerardo PENDER y Osvaldo MONCADA.

ROSSIT CASTRO MAS SABBATINI BUCALÁ GRIPPO DOÑATE

Expte. 3674/09:

Área 2

-Un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas: “*Tecnología Metalúrgica*” y “*Introducción a las Ingenierías*”.

Jurado Titular: Ing. Lucio IURMAN, Dra. Alicia SARCE e Ing. Héctor CAUSSE

Jurado Suplente: Ings. Alberto Omar LUCAIOLI, Gerardo PENDER y Osvaldo MONCADA.

CASTRO POVERENE MAS SABBATINI TANZOLA BUCALÁ DOÑATE ROSSIT

----- Se aprueba por unanimidad el tratamiento del tema sobre tablas.-----

----- Se aprueba por unanimidad el dictamen.-----



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Punto 2°:

Bahía Blanca, 7 de octubre de 2009.

COMISION DE ENSEÑANZA

Esta Comisión recomienda autorizar las siguientes designaciones de Profesores Ordinarios:

Departamento de Matemática:

Expte. 1786/09: (REVÁLIDA)

Designa al Lic. Luís Roberto PAVONE en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple en la asignatura “*Estadística Básica*”.

BUCALÁ SABBATINI TANZOLA CASTRO GRIPPO MAS POVERENE

Expte. 1785/09: (REVÁLIDA)

Designa al Lic. Rodolfo Edgardo SALTHU en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva en la asignatura “*Variable Compleja*”.

BUCALÁ GRIPPO POVERENE ROSSIT CASTRO DOÑATE LLITERAS

Departamento de Agronomía:

Expte. 19/09:

Designa al Dr. Miguel Ángel CANTAMUTTO en un cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva en la asignatura “*Producción Vegetal Extensiva*”.

CASTRO MAS SABBATINI BUCALÁ ROSSIT GRIPPO

Expte. 20/09:

Designa al Dr. Mario Ricardo SABBATINI en un cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva en las asignaturas “*Manejo de Malezas II*” y “*Fundamentos de Protección Vegetal y Manejo de Malezas*”.

CASTRO MAS ROSSIT BUCALÁ DOÑATE LLITERAS

----- Se aprueba por unanimidad el tratamiento del tema sobre tablas.-----

----- Se aprueba por unanimidad el dictamen.-----

Punto 3°:

Expte. 2235/2006

Bahía Blanca, 1 de octubre de 2009

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto:

La resolución del Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia N° 269/09 y su ratificatoria N° 339/09 solicitando autorización para realizar un contrato de locación de servicios con el Dr. Santiago Palma, para cumplir funciones de Profesor en la asignatura “*Farmacotecnia II*”; y



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Considerando:

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación, con crédito proveniente de la Res. CSU-895/2008;

Esta Comisión aconseja:

1. Autorizar la realización de un contrato de locación de servicios con el Dr. Santiago Palma, para cumplir funciones de Profesor en la asignatura "Farmacotecnia II", a partir del 26 de agosto de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive.
2. El docente contratado percibirá en concepto de honorarios una retribución de \$8000 (ocho mil pesos) que serán efectivizados en 5 (cinco) cuotas iguales de \$1600 (mil seiscientos pesos) cada una, remitiendo por mes vencido la factura al Departamento a efectos de su conformidad.
3. Imputar la erogación al Inciso 3 FF 11, crédito asignado por Res. CSU-895/2008.

TANZOLA	BUCALÁ	SABBATINI	CASTRO	LLITERAS
---------	--------	-----------	--------	----------

----- Se aprueba por unanimidad el tratamiento del tema sobre tablas.-----

----- Se aprueba por unanimidad el dictamen.-----

Punto 4°:

Expte. 3209/09

Bahía Blanca, 7 de octubre de 2009.

COMISION DE ENSEÑANZA

Visto:

La Resolución DM- 231/09 mediante la cual el Consejo Departamental de Matemática designa al Dr. Marcelo Falappa (Leg: 8179) con funciones equivalentes a las de un Profesor Adjunto para dictar el *Curso Introductorio de Látex en el Laboratorio de Matemática*; y

Considerando:

Que la Dirección General de Economía y Finanzas – Área Presupuesto, informa se trata de una asignación complementaria otorgada como suma fija total, constituyendo una excepción a la Res. CSU-263/07, y que es factible presupuestariamente;

Esta Comisión sugiere:

1. Autorizar la designación del Dr. Marcelo Falappa (Leg: 8179) con funciones equivalentes a las de un Profesor Adjunto, para dictar el *Curso Introductorio de Látex en el Laboratorio de Matemática*, desde el 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2009, destinado a docentes y alumnos del Departamento de Matemática.
2. Por la prestación de sus servicios el Dr. Marcelo Falappa percibirá una asignación complementaria fija de \$2232 (dos mil doscientos treinta y dos pesos).

CASTRO	DOÑATE	MAS	SABBATINI	BUCALA
	TANZOLA		GRIPPO	ROSSIT



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

BANDONI ¿Cómo está el tema de dilucidar la forma en la cual hay que hacer estas resoluciones?, porque una dice contratar a un profesor y en la otra dice contratar con un cargo equivalente y es en la misma Comisión los dictámenes.

SGCSU: No se hizo nada, iba a haber un proyecto.

BANDONI: ¿Por Secretaría se podrá ver este tema?

SGCSU: Sí.

----- Se aprueba por unanimidad el tratamiento del tema sobre tablas.-----

----- Se aprueba por unanimidad el dictamen.-----

Punto 5°:

Expte. 2770/09

Bahía Blanca, 7 de octubre de 2009.

COMISION DE ENSEÑANZA

Visto:

La Resolución CDCA- 453/09 mediante la cual el Consejo Departamental de Ciencias de la Administración solicita se le otorgue a la Mg. Lucrecia Obiol (Leg: 7824) una asignación complementaria para desempeñar las funciones de Coordinadora del Proyecto “Administración Integrada”; y

Considerando:

Que la Dirección General de Economía y Finanzas – Área Presupuesto, informa que dicha asignación complementaria es factible presupuestariamente;

Esta Comisión sugiere:

Otorgar a la Mg. (Cra.) Lucrecia Claudia Obiol (Leg: 7824) una asignación complementaria para desempeñar funciones de Coordinadora del Proyecto “Administración Integrada” bajo el marco del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación.

CASTRO	DOÑATE	MAS	SABBATINI	BUCALA	TANZOLA
--------	--------	-----	-----------	--------	---------

LLITERAS: Falta el monto y la afectación.

SGCSU: Se le agrega monto, plazo y centro de costo.

----- Se aprueba por unanimidad el tratamiento del tema sobre tablas.-----

----- Se aprueba por unanimidad el dictamen.-----

Punto 6°:

Expte. 3787/2007

Bahía Blanca, 7 de octubre de 2009



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto la Res. R-812/2009 por la que el Sr. Rector de la UNS “ad referéndum” del CSU, autorizó al Cr. Francisco Soligo (Legajo 3428) a continuar prestando servicios por un período de 6 (seis) meses, a contar a partir del 1 de setiembre de 2009 hasta el 28 de febrero de 2010 o hasta la obtención del beneficio jubilatorio, lo que primero suceda;

Esta Comisión aconseja ratificar la Res. R-812/2009 de fecha 1 de setiembre de 2009.

CASTRO	SABBATINI	LLITERAS	TANZOLA	BUCALÁ
	MAS	ROSSIT	GRIPPO	

----- Se aprueba por unanimidad el tratamiento del tema sobre tablas.-----

----- Se aprueba por unanimidad el dictamen.-----

Punto 7°:

Expte. 355/2008

Bahía Blanca, 7 de octubre de 2009

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Visto la Res. R-811/2009 por la que el Sr. Rector de la UNS “ad referéndum” del CSU, autorizó al Cr. Jorge Trillini (Legajo 3461) a continuar prestando servicios por un período de 6 (seis) meses, a contar a partir del 1 de setiembre de 2009 hasta el 28 de febrero de 2010 o hasta la obtención del beneficio jubilatorio, lo que primero suceda;

Esta Comisión aconseja ratificar la Res. R-811/2009 de fecha 1 de setiembre de 2009.

CASTRO	SABBATINI	LLITERAS	TANZOLA	BUCALÁ	MAS
--------	-----------	----------	---------	--------	-----

----- Se aprueba por unanimidad el tratamiento del tema sobre tablas.-----

----- Se aprueba por unanimidad el dictamen.-----

Punto 8°:

Expte. 3384/06

Bahía Blanca, 7 de octubre de 2009.

**COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS. INSTITUTOS, BECAS Y
SUBSIDIOS
Proyecto de Resolución**

VISTO:

La Resolución N° CSU- 457/09 por la que se otorga un subsidio a alumnos provenientes de universidades mejicanas que visitan nuestra Universidad durante el 2° cuatrimestre del corriente año, en el marco del Programa “Jóvenes de Intercambio México-Argentina (J.I.M.A.); y



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad al dictado de la misma se concretó la participación de un nuevo alumno para dicho intercambio;

Que de acuerdo a las normativas de dicho Programa la Universidad receptora se hace cargo del alojamiento y manutención de los alumnos visitantes;

Que este Consejo en su reunión de fecha..... aprobó lo aconsejado por su Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Institutos, Becas y Subsidios;

POR ELLO,

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Ampliar los términos de la Resolución Nº CSU- 457/09, incorporando para el otorgamiento del subsidio de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600.-), al alumno César Eduardo Robles Ramón (Pas Nº G03232264), proveniente de la Universidad Autónoma de Chiapas. El mismo está destinado a solventar sus gastos de alojamiento y manutención durante su estadía en nuestra Universidad (período 18/08/09 al 21/12/09) y deberá abonarse en cuatro cuotas de \$900 cada una, al inicio de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.-

ARTÍCULO 2º: Afectar la erogación detallada en el artículo 1º a fondos reservados para Cooperación Internacional (Centro de Costos 380 – Act. 26).-

ARTÍCULO 3º: Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas para su conocimiento y demás efectos. Tomen razón la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento y el Departamento de Ciencias de la Administración. Cumplido, archívese.-

BUCALA MAS CASTRO TANZOLA POVERENE DOÑATE

----- Se aprueba por unanimidad el tratamiento del tema sobre tablas.-----

----- Se aprueba por unanimidad el dictamen.-----

Punto 9º:

Expte. 3468/08

Bahía Blanca, 7 de octubre de 2009.

**COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS. INSTITUTOS, BECAS Y
SUBSIDIOS**

Proyecto de Resolución

VISTO:

La Resolución Nº 171/08 del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) en las que se adjudicaron los subsidios correspondientes al Programa de Recursos Humanos: “Fortalecimiento de la base científica y la capacidad tecnológica en las áreas estratégicas de la Universidad Nacional del Sur (PRH-UNS-Código 37),



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La resolución CSU-682/08 que autoriza la adhesión del componente PFDT,

La resolución del consejo departamental de Ingeniería Eléctrica y de Computadoras (DIEC-304/09) que propone al becario, y

CONSIDERANDO:

Las vacantes producidas por renuncia del Mg. Leandro Stefanazzi (Proyecto PAE-Diseño de Micro) y de la Lic. Stella Maris MORRA (Proyecto Oceanografía).

La propuesta del becario Ing. Angel José SOTO (DNI 30.690.222) que se establece en la resolución mencionada en el visto;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en reunión de fecha, el dictamen de su Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Institutos, Becas y Subsidios;

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°): Aceptar la renuncia del Mg. Leandro Stefanazzi (Proyecto PAE-Diseño de Micro) y de la Lic. Stella Maris MORRA (Proyecto Oceanografía), a partir del 1° de abril y 1° de septiembre de 2009 respectivamente.

ARTICULO 2°): Adjudicar la beca del Proyecto PAE-Diseño de Micro al Ing. Angel José SOTO (DNI 30.690.222) a partir del 1° de Octubre 2009 y por el término de 3 años y 8 meses.

ARTICULO 3°): El pago de la contraparte de cada beca se liquidará mensualmente por un importe de Pesos seiscientos (\$ 600) que serán cubiertos según afectación presupuestaria establecida en el artículo 2° de la resolución CSU-682/08.

ARTICULO 4°): Pase a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología para su conocimiento y demás efectos. Comuníquese a los Departamentos Académicos correspondientes y a la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.

POVERENE

MAS
BUCALÁ

SABBATINI
CASTRO

TANZOLA
DOÑATE

----- Se aprueba por unanimidad el tratamiento del tema sobre tablas.-----

----- Se aprueba por unanimidad el dictamen.-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Punto 10°:

Expte. 3629/08

Bahía Blanca, 7 de octubre de 2009.

**COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS. INSTITUTOS, BECAS Y
SUBSIDIOS**
Proyecto de Resolución

VISTO:

Las resoluciones CSU-787/04, CSU-783/05, CSU-230/08 y CSU-413/09 que establecen el reglamento para otorgar subsidios a Proyectos de Grupo de Investigación (PGI);

La resolución CSU-527/09 que establece los montos a otorgar –en una primera etapa- por los Departamentos Académicos en carácter de subsidios a PGI;

Los fondos disponibles de la Finalidad Ciencia y Técnica para tal fin; y

CONSIDERANDO:

Que los Departamentos Académicos han cumplido con la verificación de los requisitos formales de los proyectos elevados a consideración de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología (SGCyT);

Que los Departamentos Académicos, en uso de sus atribuciones, han elevado las sumas preasignadas para los PGI;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión de fecha/...../....., lo aconsejado por su Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Institutos, Becas y Subsidios;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar en carácter de subsidios los montos asignados a los Proyectos de Grupos de Investigación que se listan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Nombrar como responsables de la administración de los subsidios adjudicados en el Artículo 1° a los Directores de los Grupos de Investigación consignados en cada caso. Los responsables deberán administrar los subsidios recibidos en un todo de acuerdo con la Resolución CU-0186/92, sus modificatorias y las circulares emitidas por Secretaría General de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3°: Permitir que los responsables de la administración de los subsidios incluyan en las rendiciones de cuentas, comprobantes de gastos realizados a partir del día 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de rendición resultante de la aplicación de la Resolución CU-0186/92.

ARTICULO 4°: En caso que el/los Director/es consignados en el anexo no puedan –por motivos justificados- percibir el presente subsidio en la fecha establecida para el pago, se delega en la Secretaría General de Ciencia y Tecnología la facultad para designar a un docente-investigador al sólo efecto del cobro del mismo.

ARTICULO 5°: Afectar la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VENTIUNO (\$ 72.621) a Fuente 11 - Centro de Costo 75 de la Finalidad Ciencia y Técnica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ARTICULO 6º: Pase a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología para conocimiento, comunicación a los directores de PGI y demás efectos. Elévese a la Dirección General de Economía y Finanzas para la liquidación de los subsidios. Cumplido, vuelva a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología.

POVERENE CASTRO MAS SABBATINI
TANZOLA BUCALÁ DOÑATE

PROYECTOS DE GRUPOS DE INVESTIGACION 2009

DEPARTAMENTO DE
AGRONOMIA

<i>Código</i>	<i>Legajo</i>	<i>Director</i>	<i>Nombre del Proyecto</i>	<i>Monto (\$)</i>
24/A160	4977	Aduriz, Miguel Angel	Perspectivas de inversión en los sistemas de producción agropecuarios del sudoeste bonaerense y sus cadenas de valor.	\$ 2.192,00
24/A154	5226 4566	Aguirre, María Elina Elisei, Victorio (Co-Director)	Manejo eficiente del olivar en el SO bonaerense.	\$ 1.689,00
24/A161	6017	Amiotti, Nilda M.	Evaluación del impacto de diversas alternativas de uso del suelo sobre la provisión de servicios ecosistémicos en la región pampeana austral.	\$ 4.366,00
24/A162	4572 7791	Andrada, Ana Cristina Pellegrini, Cecilia N. (Co-Directora)	Flora del sur de la región fitogeográfica pampeana: uso potencial.	\$ 1.354,00
24/A145	4801	Arelovich, Hugo	Evaluación de estrategias de alimentación sobre la producción y composición de carne bovina.	\$ 2.689,00
24/A163	5692	Ayastuy, Miren Edurne	Producción orgánica de hortalizas en el sur bonaerense.	\$ 2.178,00
24/A164	2721 6414	Brevedan, Roberto E. Baioni, Sandra (Co-Directora)	Deficiencia de agua en soja y su interacción con la nutrición fosforada.	\$ 3.066,00
24/A165	4838	Busso, Carlos A.	Efectos de la defoliación luego de la quema de gramíneas perennes nativas palatables y no palatables en el Sudoeste Bonaerense.	\$ 3.270,00
24/A166	2806	Curvetto, Néstor	Biotecnología en hongos comestibles y medicinales.	\$ 2.804,00
24/ZA09	5027	Descamps, Lilian Renee	Cultivares de trigo y alfalfa de la región semiárida pampeana: alteración de parámetros biológicos y demográficos de áfidos y alternativas químicas para su control.	\$ 962,00
24/A167	5931	Distel, Roberto	Desarrollo de estrategias dietarias en rumiantes.	\$ 1.897,00
24/A168	6029	Echenique, Carmen V.	Identificación y mapeo de genes relacionados con la diplosporia en Eragrostis curvula.	\$ 3.917,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

24/A169	5710 4572	Gallez, Liliana M Andrada, Ana Cristina (Co-Directora)	Estudios apícolas en el sur de la región pampeana: Problemática nutricional, tipificación y calidad de miel y utilización de propóleos.	\$ 935,00
24/A146	5920	Gómez, Marisa Anahí	Biodiversidad de comunidades microbianas del suelo en los sistemas agrícolas. Funciones biodegradativas de agroquímicos y de residuos orgánicos.	\$ 2.684,00
24/A147	5029	Hernández, Luis F.	Anatomía y morfología vegetal aplicada al manejo y producción de especies cultivadas, herbáceas y forestales.	\$ 1.844,00
24/A144	5383 5111	Kiehr, Mirta Elena Delhey, Rolf (Co-Director)	Investigaciones fitopatológicas y micológicas en el sur pampeano.	\$ 2.196,00
24/A170	5367	Lindström, Lilia Ivone	Anátomo-fisiología aplicada al estudio de los componentes del rendimiento, y de la aptitud al descascarado de los frutos, del cártamo (<i>Carthamus tinctorius L.</i>).	\$ 523,00
24/A149	1770	Lutz, Eugenio Enrique	Trigo doble propósito. I.Variedades. II.Defoliación. III.Cultivos alternativos.	\$ 1.438,00
24/A171	7096 2806	Marinángeli, Pablo Curvetto, Néstor (Co-Director)	Estudios ecofisiológicos, sanitarios y biotecnológicos en bulbosas de interés económico.	\$ 1.641,00
24/A172	4186	Miglierina, Ana María	Caracterización y reactividad de las fracciones orgánicas en diferentes agroecosistemas.	\$ 3.230,00
24/A150	4681	Miranda, Rubén	Trigos biofortificados: su relación con la calidad.	\$ 1.172,00
24/A153	----- 6730	Paoloni, Juan Darío Blanco, María del Carmen (Co-Directora)	Ocurrencia natural de AS y otros elementos traza en el contexto hidrogeoquímico de los recursos hídricos en el sur pampeano.	\$ 1.769,00
24/A151	5159	Pelaez, Daniel Valerio	Ecología y manejo del fuego en pastizales naturales del sur del distrito fitogeográfico del caldén.	\$ 1.305,00
24/A173	4058	Poverene, María Mónica	Impacto agroecológico del flujo génico entre girasol cultivado y silvestre en Argentina.	\$ 3.780,00
24/A174	5422	Rodríguez Iglesias, Ricardo	(Co) variabilidad fenotípica espacial de producción y calidad de lana.	\$ 1.863,00
24/A175	3934	Ron, María de las Mercedes	Gestión de nutrientes en suelos y cultivos del sur de la provincia de Buenos Aires.	\$ 1.816,00
24/A157	5771	Sabbatini, Mario	Dispersión, competencia y manejo de malezas en agroecosistemas de la región semiárida argentina.	\$ 2.733,00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

24/A158	4555	Salerno, Carmen	Calidad Microbiológica y Nutricional en Carne de Conejos destinados a Consumo Interno y Expertación. Parámetros Productivos.	\$ 893,00
24/A176	4235	Silenzi, Juan Carlos	Validación de un modelo de predicción de erosión eólica para los suelos del SO bonaerense.	\$ 1.522,00
----	5771	Sabbatini, Mario	Proyecto Institucional Agronomía	\$ 10.893,00

----- Se aprueba por unanimidad el tratamiento del tema sobre tablas.-----

----- Se aprueba por mayoría el dictamen con una abstención (Consejera Salerno).-----

Punto 11°:

Expte. 1130/09

Bahía Blanca, 7 de octubre de 2009.

**COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS. INSTITUTOS,
BECAS Y SUBSIDIOS**
Proyecto de Resolución

VISTO:

Las propuestas para la **adquisición de equipos o licencias** presentadas por los distintos Departamentos Académicos en el marco de la convocatoria establecida por resolución R-286/09 (fs.1/3); y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Especial constituida por resolución R-462/09 (fs. 6) para considerar las solicitudes y recomendar la compra de los equipos más convenientes para la Universidad, evaluó la pertinencia de los pedidos en el marco de los objetivos de la convocatoria;

Que la mencionada Comisión Especial realizó un análisis pormenorizado de cada una de las propuestas, estableciendo un orden de méritos y recomendando las adquisiciones que constan en el acta obrante a fojas 218/221;

Que del total de los fondos destinados a la presente convocatoria se reserva un importe de aproximadamente el 25% con el fin de hacer frente a las fluctuaciones cambiarias que pudieran producirse en el transcurso de la gestión de las compras;

Que el Consejo Superior Universitario en su reunión de fecha/...../..... aprobó el dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas, Tecnológicas, Institutos, Becas, Subsidios y Extensión;

Por ello;
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:

ARTICULO 1°): Asignar fondos de la Finalidad Ciencia y Técnica para la adquisición de equipamiento bajo la MODALIDAD II (Equipos o licencias de programas cuyo costo total no supera los pesos cincuenta mil ni es inferior a pesos cinco mil), con los montos que se consignan en cada caso:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

A) Licencias de programas científicos

1. Programa o Licencia: Climex y Dimex
Departamento(s) Solicitante(s): Biología, Bioquímica y Farmacia
Monto total: Pesos tres mil novecientos sesenta (\$ 3.960)
Asignación CSU: Pesos tres mil quinientos sesenta y cuatro (\$3.564)
Contraparte: Pesos trescientos noventa y seis (\$ 396)
2. Programa o Licencia: Stella 9.1
Departamento(s) Solicitante(s): Ciencias de la Administración
Monto total: Pesos cinco mil novecientos cuarenta y ocho (\$ 5.948)
Asignación CSU: Pesos cinco mil trescientos cincuenta y tres (\$ 5.353)
Contraparte: Pesos quinientos noventa y cinco (\$ 595)
3. Programa o Licencia: Viena Ab-Initio
Departamento(s) Solicitante(s): Física
Monto total: Pesos seis mil (\$ 6.000)
Asignación CSU: Pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400)
Contraparte: Pesos seiscientos (\$ 600)
4. Programa o Licencia: ENVI y IDL
Departamento(s) Solicitante(s): Geografía y Turismo
Monto total: Pesos ocho mil ochocientos ochenta (\$ 8.880)
Asignación CSU: Pesos siete mil novecientos noventa y dos (\$ 7.992)
Contraparte: Pesos ochocientos ochenta y ocho (\$ 888)

5. Programa o Licencia: Algor
Departamento(s) Solicitante(s): Ingeniería
Monto total: Pesos catorce mil cuatrocientos cuarenta (\$ 14.440)
Asignación CSU: Pesos doce mil novecientos noventa y seis (\$ 12.996)
Contraparte: Pesos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (\$ 1.444)

B) Equipamiento científico

1. Fuente Infrarrojo FTIR
Departamento(s) Solicitante(s): Ingeniería Química
Monto total: Pesos seis mil cuatrocientos cuarenta (\$ 6.440)
Asignación CSU: Pesos cinco mil setecientos noventa y seis (\$ 5.796)
Contraparte: Pesos seiscientos cuarenta y cuatro (\$ 644)
2. Sensores de Presión
Departamento(s) Solicitante(s): Ingeniería
Monto total: Pesos diecinueve mil seiscientos veinte (\$ 19.620)
Asignación CSU: Pesos diecisiete mil seiscientos cincuenta y ocho (\$ 17.658)
Contraparte: Pesos mil novecientos sesenta y dos (\$ 1.962)
3. Sistema de vacío
Departamento(s) Solicitante(s): Física
Monto total: Pesos diecisiete mil setecientos sesenta y ocho (\$ 17.768)
Asignación CSU: Pesos quince mil novecientos noventa y uno (\$ 15.991)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Contraparte: Pesos mil setecientos setenta y siete (\$ 1.777)

ARTICULO 2º): La contraparte requerida será aportada por los distintos Departamentos Académicos o Grupos de Investigación.

ARTICULO 3º): Los pedidos de compra deberán gestionarse por la Dirección General de Economía y Finanzas de la UNS.

ARTICULO 5º): Afectar el presente gasto de Pesos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 74.750) a Fuente 11 -Centro de Costo 62- Finalidad Ciencia y Técnica.

ARTICULO 6º): Pase a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología para su conocimiento y comunicación a los Departamentos Académicos. Tome razón la Dirección General de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.

POVERENE

**CASTRO
TANZOLA**

**MAS
BUCALÁ**

**SABBATINI
DOÑATE**

----- Se aprueba por unanimidad el tratamiento del tema sobre tablas.-----

----- Se aprueba por unanimidad el dictamen.-----

Punto 12º:

Expte. 570/2008

Bahía Blanca, 1 de octubre de 2009

COMISIÓN DE ECONOMIA, FINANZAS Y EDIFICIOS

Visto:

La nota presentada por la Decana por la Decana del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia solicitando la creación de cargos en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Farmacia y Bioquímica en la UNS (PROMFyB); y

Considerando:

Que los mencionados cargos están previstos en el Convenio oportunamente firmado entre la UNS y la Secretaría de Políticas Universitarias, PROMFyB;

Que en tal sentido, existe financiamiento para su creación;

Por ello, esta Comisión recomienda:

- 1- Crear los cargos detallados en el anexo I
- 2- El financiamiento de los mismos, serán provistos por la SPU a través del PROMFyB.

CARGO A CREAR	ASIGNATURA
Profesor Adjunto DSE	Virología Clínica
Asistente DSE	Virología Clínica
Ayudante A DS	Virología Clínica
Ayudante A DS	Practicanato Profesional
Ayudante A DS	Epidemiología
Ayudante A DS	Hematología Clínica



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Ayudante A DSE	Anátomo Histología
Asistente DSE	Farmacotecnia I
Ayudante A DS	Farmacotecnia II
Profesor Adjunto DSE	Práctica Profesional Obligatoria
Ayudante A DS (3 cargos)	Práctica Profesional Obligatoria
Ayudante A DS	Toxicología de Fármacos
Profesor Adjunto DS	Farmacología Clínica y Asistencial
Ayudante A con DSE	Bacteriología y Micología
Profesor Adjunto DS	Animales de Laboratorio

TORRE

OBELAR
KREBER

ROSSIT
GRIPPO

DOÑATE
SABBATINI

CRAVERO

----- Se aprueba por unanimidad el tratamiento del tema sobre tablas.-----

----- Se aprueba por unanimidad el dictamen.-----

Punto 13°:

Expte.

Bahía Blanca, 7 de octubre de 2009

COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

Visto:

Las reiteradas sustracciones y robos que se han dado lugar en diversos edificios de la UNS;

Que los precitados robos se perpetraron –en algunos casos- violentando las vías de acceso al local donde se encontraba el elemento;

Que en algunos casos los robos y sustracciones se perpetraron en los horarios de actividad habitual del personal; y

Considerando:

Que se hace necesario tomar las medidas que preserven la integridad física y psicológica de los miembros de la comunidad universitaria a la vez que también los elementos de trabajo del personal y el patrimonio de la Universidad;

Que en virtud de los horarios en que se han consumado algunos de los hechos, hace suponer que los perpetradores se confunden entre la población universitaria que desarrolla sus actividades naturales;

Que es razonable establecer al menos una primera y elemental actitud disuasoria para los amigos de lo ajeno;

Esta Comisión recomienda:

1. Encomendar al personal de la Dirección de Intendencia de la UNS a constatar la razón de la permanencia o tránsito de las personas dentro de los edificios de la UNS, así como su eventual pertenencia a la comunidad universitaria mediante las credenciales emitidas por la UNS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

2. Recomendar que el personal subcontratado para realizar obras en los edificios lleve a la vista la identificación provista por la Dirección de Construcciones.

3. Solicitar a la Secretaría General Técnica que elabore un plan que mejore las condiciones de vigilancia y sobre bienes y espacios físicos de la UNS.

A. ROMANO	BRIZUELA	EBERLE	RIPARI	TORRE
-----------	----------	--------	--------	-------

ALONSO: La Consejera Eberle me solicitó que retirara la firma de este dictamen y estuvimos hablando del tema y consideramos que el tema necesita un poco más de elaboración ya que el punto de encomendar al personal de efectuar un control no estoy segura, lo más interesante del dictamen es el último punto que es solicitar a la Secretaría General Técnica que elabore un plan. Sería mejor que el tema vuelva a Comisión.

SGCSU: Hay un pedido de pase a Comisión pero está abierto el debate.

LLITERAS: Yo voy a coincidir que el tema vuelva a Comisión porque hay que ver si el Convenio Colectivo de Trabajo habilita a que uno encomiende al personal de Intendencia a realizar esta función que es el constatar la permanencia del tránsito de la persona, es decir si tiene poder de vigilancia, me parece que no pero se debería consultar.

RIPARI: Justamente por el mismo punto que ha planteado el Consejero Lliteras también voy a solicitar el retiro de mi firma, no nos quedó claro que la redacción del primer punto sea exacta con lo que firmamos a menos no es lo que entendimos esta mañana en la Comisión sin embargo como entendemos que hay una buena voluntad de resolver esta situación están de acuerdo con el segundo y tercer artículo pero de todos modos pedimos que el tema vuelva a Comisión.

GUTIERREZ: Si el tema vuelve a Comisión los puntos 2º y 3º se pueden tomar como una recomendación a la gestión de que lo ponga en marcha sin necesidad de realizar una resolución porque tal vez puede ser redundante.

SGCSU: Hay una propuesta de que el tema vuelva a Comisión y de mantener los puntos 2º y 3º como una recomendación sin resolución a la secretaria general Técnica.

SANCHEZ FORNILLO: Sin perjuicio de la cuestión de la vuelta a Comisión yo quería manifestar cuál fue el espíritu de la elaboración del dictamen. Yo le diría al Consejero Ripari que si firmó algo es más o menos lo que se había hablado y lo que estaba escrito, yo al menos no encuentro nada cambiado en el dictamen si fue la idea de él de sugerir eso. La confección de este dictamen fue algo muy rápida y la idea era que fuera un parche a la situación que estamos pasando en el edificio de Alem, en particular a algunos nos ha tocado muy de cerca esta situación de hurtos y robos, digo robos porque han forzado aberturas para retirar cosas, la idea era una cosa muy simple y si se quiere precaria subsanable con algún plan posterior y que es lo que justamente lo que se pone en el artículo 3º, pero la idea de esto precario es que de alguna forma en el brevísimo lapso alguien puede estar disuadiendo a estas personas que están entrando a la Universidad con propósito de robo al verse que hay gente que se le acerca, que le pregunta y así demostrar que no nos quedamos parados, que no nos quedamos mirando para otro lado. Me parece atendible lo que dice el Decano Lliteras de que quizás hay que conocer la parte de los acuerdos de trabajo, los contratos de trabajo, eso es cierto no lo consideramos, no lo pensamos, eso es atendible, en cuanto a todo lo demás esto surgió también en la conversación con la gente de mayordomía que nos han expresado que si a ellos los autorizan a preguntar, si tiene respaldo que si ven a una persona que les deja duda de si pertenece a la Universidad o no o que es lo que está haciendo, si les dan lugar a preguntar les preguntarían pero sino tienen autorización no lo pueden hacer, es decir que de alguna manera el personal tiene la voluntad porque son concientes de la situación que estamos pasando. Eso es el fundamento



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

de este dictamen, redactado a las apuradas como para salvar la situación inmediata porque la frecuencia de los robos, al menos en mi departamento, es alarmante. Si se quiere volver a la Comisión no hay problema pero se desvirtúa la idea de la premura, pero está bien esperemos un plan y esperemos que en estas dos semanas hasta el próximo plenario no nos roben nada.

ALONSO: Yo creo que no vamos a solucionar el tema encomendando al personal de Intendencia que controlen, una de los temas que charlábamos con algunos Consejeros antes de comenzar la reunión era limitar las entradas en el Complejo Alem por ejemplo, en Alem se puede entrar por diversos lugares hay muchas entradas, por más que le encargáramos al mayordomo que vea quien entra o no es prácticamente imposible mientras no tengamos un plan de seguridad, a mí me parece que lo que hay que acelerar es lo indicado en el artículo 3º, yo no veo que mejoremos la situación con que le adjudiquemos a los mayordomos que controlen la entrada pidiendo la documentación.

SANCHEZ FORNILLO: No es la idea, la cuestión es la siguiente el personal de mayordomía camina mucho, especialmente en Alem porque trae y lleva los retroproyectores, está en permanente movimiento, ellos dicen que ven personas que no reconocen, digamos, no es para controlar la entrada, no es la idea, es autorizarlo que si tienen la percepción de que esa persona no es de la casa simplemente preguntarle que necesita, si le dice que es alumno, pedirle la identificación.

ALONSO: ¿Y si no la tiene, qué hace?.

SANCHEZ FORNILLO: Nada, pero sino la tiene es un tema que ya queda en evidencia y para la persona que está en la Universidad con otro propósito que no sea estudiar o prestar un servicio a la institución, el echo de que se le acerquen y le pregunte ya se va a ver sorprendido, ya sabe que alguien lo vio y creo que es percutir eso.

ALONSO: Claro pero si le pide alguien una documentación a la entrada.

SANCHEZ FORNILLO: En la entrada no, ayer por ejemplo comentaron que al lado del aula 38C el mayordomo vio dos personas sentadas que no tenían pinta de alumnos, no parecían de la Universidad pero no consultó nada porque no está autorizado a hacerlo.

ALONSO: Entonces se les debe dar una autorización más amplia porque supongamos que a esas dos personas de las que se habla se les pregunta si son alumnos y dicen que sí, tienen una credencial y le dicen que no, ¿qué hacen los echan?.

SANCHEZ FORNILLO: No.

Sra.VICERRECTORA: Quizás lo que yo creo que hacemos todos sin autorización, a lo mejor lo que estás pidiendo es eso y es que haya una actitud como para que los demás que entran sepan que estamos mirando, que estamos observando, yo una de las cosas que hago, ya que me ingresaron dos veces en mi gabinete, una vez rompieron la puerta y robaron un plasma y otra vez trataron otra vez y no pudieron, entonces cuando veo a alguien le pregunto, ¿qué andas buscando?, ¿necesitas algo?, para que vea que estamos atentos, no se le pide credencial ni nada, yo me di cuenta que el día anterior a que ingresaran a robar había un muchacho con una mochila y mirando las notas de turismo y cuando salgo le consulto si necesitaba algo y me dice que estaba mirando las notas de química, eso es sospechoso.

SGCSU: Hay un pedido de vuelta a Comisión yo les voy a pedir que se cierre la lista de oradores.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

TORRE: En primer lugar iba a pedir eso y después, en consonancia con lo que dijo el Consejero Sanchez Fornillo la intención de hoy a la mañana en la Comisión de Interpretación y Reglamento fue manifestar la preocupación, que creo que está en toda la comunidad universitaria respecto a esta situación y apoyar las gestiones que se van a realizar para minimizar estos actos. Con respecto al pase a Comisión me parece que puede pasar mañana a la Comisión de Economía, Finanzas y Edificios es más pertinente y además va a estar el Secretario y hay más participación y así como la Consejera Alonso sugirió algunas cosas muchos Consejeros pueden sugerir otras que fortalezcan el plan y ampliarlo más.

LLITERAS: Mi comentario iba en el mismo sentido que la Consejera Torre, mañana el Secretario General Técnico va a ir a la reunión y vamos a tener la oportunidad de hablar con él de estos temas y consultarle si se están haciendo algunas gestiones, en una conversación reciente me ha comentado que se iba a solicitar a la empresa de vigilancia que haga rondines, que agreguen más vigiladores que hagan ese trabajo en los edificios de Alem, de 12 de octubre y de Agronomía, pero mañana se podrá conversar de todo esto y aportar ideas estando el Secretario General Técnico. Por lo demás me parece que el Punto 2° sobre el personal subcontratado ya está reglamentado se debe pedir que se cumpla y el plan que mejore el sistema de vigilancia mañana se pueden intercambiar ideas.

WAIMAN: Yo adhiero a esta cuestión del Punto 1° en el sentido que no estoy totalmente de acuerdo con eso ya que no se si solucionaría el problema, los robos no solo se centralizan en Alem sino en todos lados, en el edificio de 12 de octubre estamos cansados de que entren y roben de todo, me parece que es un problema general de todos los Departamentos, por ahí en Alem la falencia más evidente es la cantidad de entradas que tiene y eso lo lleva a ser más insegura a la hora de los robos, pero ninguno de los Departamentos y de los edificios está exento de esto. En la cuestión de los robos en Alem, el día lunes me encontraba en una charla que se organizó y me tocó presenciar la entrada de la policía porque habían intentado entrar con una especie de barra en un lugar, cuestión que me parece más que alarmante porque ya entrar con una barreta para intentar abrir una puerta, me parece que se debe tener mayor vigilancia del espacio para poder darse cuenta de estas situaciones, una barra no es un elemento que usemos en la Universidad.

CRAVERO: Tuve que presenciar la primera fuga de un ladrón en la Universidad, al menos frustramos el robo, efectivamente a las 19hs del día lunes intentaron barretar una puerta que el Consejo Departamental había decidido cerrar, yo había hecho la llave y había procedido a cerrar en forma permanente, ese día a las dos de la tarde cerré la puerta y a las 19hs quisieron abrirla con una barreta, como hicieron ruido y nosotros estábamos del otro lado de la puerta pudimos ver a la persona y la perseguimos, en un acto de irresponsabilidad con nuestra propia salud, después nos dimos cuenta del hecho. Respeto de lo que se comentó antes, en el Departamento de Física tomamos algunas medidas particulares, urgentes, que sabemos que no vamos a solucionar el problema pero al menos le hacemos dificultosa la entrada de esta gente, la idea fue colocar algunas cámaras, cerrar algunas puertas que antes teníamos abiertas, es decir implementar algunos protocolos elementales en previsión de que después se hagan alguna obra más planificada, en Alem se debería realizar alguna restricción en cuanto a la cantidad de puertas que están abiertas y el control de acceso. Lo que quería mencionar es lo siguiente, si la institución tarda demasiado, es decir se toma varios meses en implementar alguna medida visible, porque puede ser que nosotros estemos implementando el plan, comprando las cámaras, es decir trabajando en el tema, los ladrones van todos los días a mirar los edificios y van a ver que está todo igual que esto sigue igual, vengamos con un camión y nos llevamos todo, eso puede hacer que en algún momento se pueda dar una situación de violencia, habrán escuchado hoy a la mañana las declaraciones del Decano de Agronomía de la Universidad de La Plata donde les ingresó un grupo armado a punta de pistola, entraron a un clase donde había alumnos y desvalijaron la clase, hasta hoy esto no ha pasado pero en las condiciones de indefensión tranquilamente puede pasar, probablemente el espíritu del dictamen es de al menos mostrar una capacidad de reacción aunque no sea todo lo prolija y deseable, hasta tanto surja una solución más duradera y prolija que se pueda implementar, lleva tiempo y dinero todo esto, si bien los procedimientos de la Universidad no son tan ágiles pero los de esta gente si lo son, nosotros tuvimos el factor



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

sorPRESa de que justo le cerramos la puerta tres horas antes de que el ladrón fuera a cometer el delito, fue una casualidad pero eso no va a suceder a menudo es más probable que los robos prosperen si no hacemos algo visible.

----- Se aprueba por unanimidad el tratamiento del tema sobre tablas.-----

SGCSU: Hay una moción de que el dictamen pasa a la Comisión de Economía y Finanzas, los dos puntos quedan como una recomendación sin perjuicio de que después quede una resolución.

----- Se aprueba por mayoría la moción con un voto en contra (Consejero SANCHEZ FORNILLO).-----

Punto 14°

Expte. 3324/2009

Bahía Blanca, 1 de octubre de 2009

COMISIÓN DE PERSONAL

Visto:

La nota presentada por la Ing. María Esperanza Adrover (legajo 12012) solicitando licencia sin goce de haberes en un cargo interino de Ayudante A con dedicación simple para realizar estudios avanzados o de investigación (artículo 5, inciso f del Régimen de Licencias para Docentes e Investigadores); y

Considerando:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Química avala lo solicitado por la docente;

Que la Dirección de Asistencia y Legajos informa que la agente no reúne los requisitos exigidos por la normativa respecto a la antigüedad, debiendo otorgarse por excepción;

Por ello; esta Comisión aconseja:

Otorgar, por excepción, licencia sin goce de haberes a la Ing. María Esperanza Adrover (legajo 12012) en un cargo interino de Ayudante A con dedicación simple, por artículo 5, inciso f del Régimen de Licencias para Docentes e Investigadores, a partir del 21 de setiembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive.

EBERLE

RIPARI

POGGIESE

----- Se aprueba por unanimidad el tratamiento del tema sobre tablas.-----

----- Se aprueba por unanimidad el dictamen.-----

SGCSU: Hay un tema en el que se ha planteado una apelación de parte de una alumna por no haber sido incluida en el padrón y hoy es la fecha en la que el Consejo Superior debe tratar las apelaciones, no lo podemos pasar para más adelante porque alteraríamos el cronograma electoral del Claustro de Alumnos. Por lo tanto si están de acuerdo en dar tablas al tema, constituirse en Comisión porque no tiene dictamen, si bien estaba en la Comisión el tema. Procede a leer la apelación.

----- Se aprueba por unanimidad el tratamiento del tema sobre tablas.-----

----- Se aprueba por unanimidad el constituirse en Comisión.-----



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ALONSO: ¿Por qué la Junta Electoral le dijo que no?

SGCSU: Porque en la Dirección de Alumnos y Estudio le dijeron que no cumplía con el 30% para ser integrante del padrón.

CASTELLANO: En la Comisión habíamos hablado en pedirle a la Dirección de Alumnos y Estudio que haga un cálculo diferente.

SGCSU: El tema es que calculándole los Seminarios se van a 36 asignaturas, ¿es así?

ZALGUIZURI: El tema es que cuentan el Seminario, las Prácticas y un Taller como medio cada uno entonces da como una materia e idioma como otra, pero no saben como contarlo, es decir cuando se pide un analítico no se sabe como ponerlo, es así el tema, no saben si contarlo como media materia y sumarla o no contarlo.

CASTELLANO: Mi opinión es que, en todo caso se puede resolver que se cuente como dice la alumna pero para todos los que se encuentran en la misma situación, a mí me parece que no podemos incluir en el padrón a una persona por una vía excepcional porque argumenta que hay un criterio que no es unívoco, el criterio es unívoco, la opinión de ella es la que se debe contar de otra forma, es decir, si estamos de acuerdo en que se cuente como la alumna propone, que se incluya a todos los que están en la misma situación, no podemos tener alumnos con la misma cantidad de materias incluidos en un caso y excluidos en el otro.

Sra: VICERRECTORA: ¿Cuántas materias son?

ROMANO: Son 30 materias.

ZALGUIZURI: Las materias son 30 pero vos después agregas mitad.

ARRUIZ: Esos agregados son parte de la carrera el tema es como se las agregan. La significación relativa de una práctica de idiomas o lo que fuera respecto a una asignatura deberá analizarse, no se puede dejar de lado eso, la apelación lo que pretende es dejar de lado todo eso y en realidad es imposible porque tenemos porcentajes de la carrera que son parte de la carrera.

LLITERAS: El tema se trata de una alumna del Departamento de Derecho y me parece que esto se debería resolver rápidamente, coincido con la Consejera Castellano de que puede haber otros alumnos en ese Departamento que estén en las mismas condiciones entonces se debería instruir correctamente a la gente de sistemas para que haga una corrida de los alumnos del Departamento de Derecho con las indicaciones que se le da acerca de la cantidad de materias, me parece que correrlo, habría que ver la factibilidad técnica, no creo que demore tanto. Creo que si fuera posible la nueva corrida con las indicaciones de si los talleres o seminarios valen medio o un cuarto es el parámetro exacto, son 33 materias y sobre eso se calcula el 30%, no creo que eso insuma demasiado tiempo si Sistemas Informáticos no lo puede hacer me parece que no tiene solución, es típico que en los planes de estudio, algunos componentes del plan de estudio no se cuente como materia.

GELARDI: Creo que la situación es bastante clara lo que sucede es que hay que tomar una decisión política de esto en el sentido de que no son materias sino son talleres y seminarios, es claro que la Carrera de Derecho tiene 30 materias y 6 requisitos más, el tema es si contamos a eso requisitos como una materia o si los contamos como media materia, sobre esto se basa la discusión. Lo que plantea la



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

alumna y en eso estoy de acuerdo es que si contamos a estos talleres como una materia estamos teniendo un porcentaje bastante alto de la carrera aprobada, serían un porcentaje elevado de alumnos avanzados y es verdad que no fomenta la participación de los estudiantes, en ese sentido es la nota del alumna.

OROZCO: Creo que el razonamiento es equivoca, estamos discutiendo con respecto a la valoración de una actividad académica impuesta en un plan de estudio que eventualmente cuando fue aprobada recibió un código y una clasificación dentro del sistema, que luego son objetivos que deben alcanzarse para obtener el título, no estoy haciendo referencia al tiempo porque también puedo hacer el siguiente razonamiento, si es un módulo corto tarda menos tiempo en hacerse por lo cual alcanzar el objetivo demora menos tiempo, si yo consiguiera estructurar un plan de estudio de 75 pequeñas materias, tardo 5 años en alcanzar el 30% de 75 materias, va a tardar lo mismo que otro que tiene 1 materia cuatrimestral y tiene seis materias en su plan. La valoración si es corta, si media o es más larga no debiera ser la cuestión aquí, si es más corta se tarda menos, si se hace más cantidad en el mismo tiempo, el tiempo de permanencia o la parte equivalente de la carrera quizás se hubiese conseguido, el plan de estudio ¿cuántas actividades obligatorias figuran por código de la misma manera que figuran las asignaturas?, en el sistema Siu dice que se toman 32 materias

----- Siendo las 19:50hs se retira la Consejera Brizuela.-----

GELARDI: El sistema Siu toma 32 asignaturas.

ARRUIZ: El proceso ya comenzó y comenzó con ciertas reglas, introducir modificaciones a ciertas reglas cuando ya está en trámite el acto eleccionario puede ser algo muy delicado, coincido con lo que manifestó la Consejera Castellano en el sentido de que si se va a incorporar a una alumna porque se computa de manera distinta debería incorporarse a todos los alumnos que dependen de esa carrera, ahora no podemos incorporar a esa alumna y a todos los que estén en la misma situación porque ahora solo se abrió el debate para tratar el problema de esta alumna, de manera que hay que llegar a una conclusión adecuada pero la próxima elección, que en la próxima elección deberemos evaluar si un taller vale media asignatura o un cuarto o lo que sea pero no lo podemos hacer ahora porque tenemos un proceso iniciado y si le damos el aval a esta alumna y no al resto estamos violando el principio de igualdad, de manera lo que considero es que debemos rechazar esta apelación porque lo que pretende esta apelación es cambiar las reglas de juego que hemos establecido en el inicio del acto eleccionario.

SGCSU: Quiero hacer una aclaración, el 30% se calcula sobre las asignaturas de la carrera.

ARRUIZ: Eso viene de la Ley Superior y esta dice que es de la carrera.

GELARDI: Quería responder al Consejero Orozco en el sentido de que su razonamiento es lógico si fuera que estas asignaturas que son talleres uno las podría realizar en cualquier momento de la carrera, lo que ocurre que esto se realiza cuando un alumno está en quinto año, no se puede hacer las materias cortas primero y después el resto, los alumnos de quinto año que pretenden tener el 30% primero tienen que tener las 30 materias del plan y después hacer los talleres, en ese punto, si fuese al revés sería otro el razonamiento. En cuanto a lo que decía el consejero Arruiz quería decir que todos los alumnos tienen la posibilidad de apelar, esta es una apelación de una alumna igualmente yo estaría de acuerdo que esto se unifique para todos los alumnos como una decisión del Consejo, pero lo que estamos tratando acá es el pedido de una alumna, todos los alumnos están en condiciones de apelar estas decisiones, igualmente el Consejo podría tomar la decisión de ampliarlo si considera que es razonable incluir a todos los alumnos en la misma situación, pero en primer lugar se está tratando el pedido de una alumna y si el Consejo lo considera que se haga extensivo para todos los alumnos respetando el pedido de igualdad. La alumna presentó la apelación en tiempo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

----- Siendo las 20:00hs se retira la Consejera Aveldaño.-----

SANCHEZ FORNILLO: De acuerdo a lo que escucho estoy razonando el tema así en consonancia con el Consejero Orozco, para estar en condiciones se debe tener un x por ciento de las asignaturas y ¿cuáles son las asignaturas?, aquellas que figuran en el plan de estudio aprobadas por este Consejo, entonces contando las asignaturas aprobadas por este Consejo yo no creo que de más la discusión, es una cuestión de número.

BANDONI: La consulta era sobre la extensión del término asignatura porque hasta donde yo lo interpretaba las carreras tienen asignaturas y requisitos, los requisitos no tienen una nota, en nuestra carrera, por imposición de la acreditación de las carreras de ingeniería, hay una práctica profesional supervisada que hay que hacerla después de una cantidad de materias aprobadas pero es un requisito no tiene nota, hay que hacerlo si o no al igual que el examen de suficiencia de idioma, yo no se si eso se puede considerar o no una asignatura, hasta lo que yo interpretaba creía que no era una asignatura. Nuestra carrera tiene un proyecto final de carrera que es una asignatura porque tiene cursada y nota pero aparte hay una práctica profesional en fábrica de 200 horas que es un requisito de hecho muchos de los alumnos se reciben, festejan con los familiares porque terminaron de cursar y todavía no se le puede entregar el título porque le falta el requisito.

Sra:VICERRECTORA: A mí me extraña que consideren todos los talleres y seminarios y las prácticas para el 30% se considere en general cuando a mí me han llegado alumnos que habían aprobado la suficiencia de idioma con lo cual creían que habían llegado al 30% y cuando fueron a averiguar no se lo consideraban, entonces sino se lo consideran cuando lo aprueba porque se lo considera el total, es decir la suficiencia de idioma no se la considera, no suma pero para el 30% por lo que veo se considera todo.

CASTELLANO: Me parece que el argumento que esgrime la alumna no es válido porque en todo caso lo que ella puede comentar y creo que en eso estamos de acuerdo, que puede haber varias formas de interpretar, pero la medida con que se mide a todos los alumnos por ahora es la misma, no es que se mide a unos alumnos de una manera y a otros de otra, la medida de igualdad para todos está asegurada. Me preocupa también lo que decía el Consejero Arruiz en el sentido de que si nosotros hiciéramos lugar a este pedido por alguna razón no lo podríamos hacer extensivo a otros porque ahora está vigente el plazo de los que están pidiendo una excepción, estaría dispuesta a revisar esto no solo para Derecho sino para las otras carreras porque hay varias que tienen talleres, seminarios, etc, pero para la otra elección y la cuestión de que el proceso este en marcha, hacer un cambio general claramente no es razonable. Por lo expuesto hago una moción de que se rechace la solicitud de la alumna.

SGCSU: Antes de seguir con el debate les quiero aclarar que la Ley de Educación Superior, en el artículo 53º también habla del 30% del total de asignaturas de las carreras que cursan, es coincidente con el reglamento nuestro.

LLITERAS: Yo creo que habida cuenta de la situación nos tenemos que remitir a contestar esta apelación como lo hacemos habitualmente y resolverlo. Creo que debemos resolverlo y votar en consonancia con lo que cada uno interprete del tema y si es justo o no que esta alumna este integrando alguna lista es decir que sea una persona elegible, en ese sentido creo que a la luz de lo expresado hay distintas interpretaciones y por lo tanto habrá una que obtenga la mayoría y que por lo tanto dirá si aceptamos o no la apelación.

ZALGUIZURI: No estoy de acuerdo con lo expresado por la Consejera Castellano, primero porque creo que no hay un criterio unánime porque el propio personal de la Dirección de Alumnos y Estudio se pone



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

de acuerdo en decir cuál es porcentaje cuando se le consulta y segundo, no es que se abre para todos los que nos e presentaron porque el plazo para apelar lo tuvieron todos, sino no lo hicieron hasta ahora se suponen que fue porque no estaban en esa situación o no les surgió la inquietud.

WAIMAN: Para demostrar que la Lista es plural en su opinión voy a disentir con mi compañera, me parece que también es un hilo peligroso que podemos transgredir el hecho de pensar que si no lo hicieron es porque no quisieron, muchas veces el no estar en el padrón hace y uno ve cuando forma la lista, que muchos lo toman con resignación el hecho de esperar un año más hasta que el padrón los incorpore, me parece que es injusto esto es muy amplia, me parece que tomar esto y de incorporar a los que queden afuera o no, me parece que es engorroso el proceso, ya que se trata de un proceso que está en marcha e incorporar a estudiantes que hayan quedado irregulares en este proceso, no solo estamos hablando del Departamento de derecho sino de casi todos o todos los Departamentos, en el caso de Humanidades también hay materias que no se las involucra, estaba pensando incluso en los créditos en el departamento de Ciencias de la Administración que me queda la duda si se da o no, por lo tanto me parece que es una situación de injusticia aceptar la apelación en este estudiante.

OROZCO: Con lo que acaba de leerse por Secretaria casi deviene en abstracto parte de la discusión, hay una Ley que nos impone una condición, nosotros lo que debemos estar discutiendo en este momento no es si el 30% sí o el 30% no, sino lo que debemos estar discutiendo es si generamos una excepción considerando que algunas materias, que hoy, están siendo consideradas como materias del plan de estudio, no son materias, entonces tendríamos que argumentar a favor de eso, estamos muy alejados de poder hacerlo, también estamos muy alejados de poder hacer hoy el tratamiento respecto a si el 30% está bien o está mal porque se nos impone, es decir, deviene en abstracto el hecho de generar una excepción o atender la apelación de esta persona en ese sentido, en definitiva no me opongo a que esto tenga una análisis que evidentemente como se me aclaró recién hay algo en el sentido común que convenga analizar, pero no estoy seguro de poder hacerlo en estos momentos y mucho menos para generalidad de los alumnos de las carreras.

GELARDI: Con respecto a lo expresado por el Consejero Waiman quiero decir que efectivamente todos los alumnos tienen derecho a apelar no podemos entrar a considerar si alguno se resignó o no se dio cuenta de que podía apelar, no podemos entrar en esa consideración porque es en vano, todos los alumnos están con derecho a apelar la decisión en cualquier situación, lo que no lo hacen, no lo hacen y los que lo hacen asisten al derecho de que se les de la razón o no sobre lo que apelen. Vuelvo a repetir lo que decía antes, es un caso que se plantea y que hay que resolver más allá de lo que el Consejo decida después de si es conveniente hacerlo extensivo o no, son consideraciones que se deben hacer a posteriori y creo que en el transcurso del debate ha quedado en claro de que no hay coherencia a la hora de tratar con respecto a la carrera de derecho este tema del 30%, de hecho otros años se hacían sobre otro cálculo sino que el Siu Guaraní tomaba 32, es decir antes se tomaban 32 y este año la Dirección de Alumnos y Estudio tomó 36, por eso surgió la confusión y la alumna presenta la apelación

BOUZAT: No se lo que hizo este año la Dirección de Alumnos y Estudio y cuál era la práctica anterior sí me parece que primero hay que explicar que son esos cursos porque parece que son tonterías, es decir haces las treinta materias y después haces seis idioteces y listo, no es así, hay dos prácticas, todos saben que la CONEAU enfatiza en la importancia de la práctica para la categorización de las carreras, hay un seminario que se aprueba con un trabajo escrito, que tiene que ser una monografía que debe realizar el alumno, está también la prueba de suficiencia de inglés, si bien no se como llamarlas son materias que hay que aprobar porque sino se aprueban no se reciben, puede ser que haya que modificar el requisito, que el 30% de 32 no sea mucho y el 30% de 36 sea mucho, no lo se, pero lo que sí se que esas son actividades académicas que se cursan y que se aprueban y que si el alumno no las aprueba no tiene el título, si el SIU Guaraní tiene un problema o la Dirección de Alumnos y Estudio tiene otro es otra



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

cuestión y lo que vengo acá es para aclarar que esos cursos son cursos que forman parte de la estructura curricular de la carrera y que hay que aprobarlos para poder graduarse, no son ni optativos ni nada. Lo que se debe hacer acá es interpretar la reglamentación electoral, pareciera que esta es la primera vez que se plantea este caso será porque había una interpretación estándar, todo el mundo estaba de acuerdo que era así, entonces me parece que estamos tratando de cambiar la norma y no podemos hacer una apelación cambiando el significado del texto. Yo lo que digo, para poder obtener el título de grado hay que tener aprobado esas 36 unidades, después llámenlas como quieran pero eso me parece que tiene que quedar bien claro.

ARRUIZ: Tenemos que resolver una apelación esa apelación sostiene que las reglas que se aplicaron para determinar si esta persona debía ser incluida o no en el padrón electoral fueron mal empleadas para su caso, lo que estamos discutiendo aquí no es si es cierto que no se aplicó bien la regla para esta persona sino que lo que pretendemos es cambiar las reglas para esta persona, aplicando la regla para todo el mundo, es decir considerando todas estas cosas que no son tonterías, aplicando esa regla, no ingresaron en el padrón muchísimos alumnos, entre ellos la alumna que ha apelado, estoy de acuerdo que estos requerimientos, no son boberías, pero tal vez no deban equipararse a una materia, tal vez el requerimiento de un seminario valga la mitad de una materia o un porcentaje, estoy de acuerdo con evaluar esto pero no podemos en estos momentos cambiar esto ahora porque si lo cambiamos ahora le otorgamos un privilegio a esta alumna que está apelando y le permitimos a esta alumna que sea regida por una regla que no fue la que se aplicó para el resto de los alumnos, de manera que no tengo ninguna duda que esto, podremos evaluarlo y es muy razonable evaluarlo pero para la próxima elección ya que no podemos cambiar la regla ahora porque lo que requiere esta apelación es cambiar la regla.

Sra. VICERRECTORA: Cuando se habla que no se les permite estar en el padrón quiero aclarar que en el padrón están todos los alumnos, todos los que están en condiciones de votar, acá se está haciendo referencia aquellos a que están en condiciones de ser elegidos y la Ley dice que se exige el 30% de las asignaturas, en el caso que se contabilizaran todo sería el 30% de la carrera, entonces si dice la Ley o el reglamento nuestro el 30% de la carrera entra todo pero acá dice que es el 30% de las asignaturas, vuelvo a decir, por un lado pensemos que no es fácil logra o siempre estamos intentando incentivar que los alumnos participen en los órganos de gobierno y segundo, más allá de lo que decida el Consejo Superior, me pareció interesante este planteo para que se hable y se revise sobre todo estas situaciones porque vuelvo a decir en algunos casos se considera de una manera y por el otro de otra manera, algo estamos haciendo mal.

ZALGUIZURI: Quería aclarar que cuando dije que eran cosas agregadas en ningún momento que eran pavadadas las asignaturas, se que no lo son solo quise decir que en la Dirección de Alumnos y Estudio no se ponen de acuerdo si contabilizarlas como media o entera.

KREBER: Quiero decir primero que es claro lo que dice el reglamento y más allá de lo que pueda decir el padrón provisorio cuando uno va al reglamento y cuando va a la Ley de Educación Superior es verdad que lo que dice de calcular el 30% de las asignaturas aprobadas. En segundo lugar yo no creo que haya ningún caso de inequidad hacia los demás en el sentido de no presentarse o que se va a establecer una regla en particular a un pedido y que a los demás no se los haya incluido, creo que todos tuvimos la posibilidad la semana pasada si mal no recuerdo de presentar el padrón en forma pública en todos los edificios de la Universidad, todos tenemos conocimiento de eso, es responsabilidad de las listas en difundirlos y todos tenemos la posibilidad de presentar el reclamo pertinente, no solo para estar en el padrón de ser electo sino en el padrón para votar, tampoco creo que con los demás se haya tenido desigualdad porque todos tuvimos la posibilidad, ahora estamos resolviendo un caso en particular. Tampoco me disgusta la propuesta, en el caso de considerar que esto sería desigual con el resto, de correr nuevamente con el criterio que dice el SIU de que son 32 las asignaturas y que se confeccione el padrón



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

definitivo con ese porcentaje. Insisto, no veo un caso donde los demás no hayan tenido la posibilidad de presentar el pedido ya sea a la Junta Electoral o al Consejo Superior. Con respecto a los requisitos, si bien es cierto que uno tiene que tener ese total, es obvio que si no tenes más allá que sea un taller o un seminario con 16 horas y otra materia con 128 horas y se diga que igual las dos valen como una, se necesitan las dos para terminar la carrera, en la prueba de suficiencia de inglés por ejemplo, vos también necesitas tenerla aprobada por más que solo se rinda, para poder recibirte, porque sino no podes hacer materias a partir del tercer año y sin embargo no las contamos, por ello considero que hay una zona gris allí que hay que definir las asignaturas aprobadas, quizás internamente, a futuro, podemos utilizar otro mecanismo quizás sobre el total de las horas aprobadas por el Ministerio de la carrera, allí no cabría dudas pero hoy nos toca definir hoy sobre una petición particular. Mi moción es darle lugar a la apelación por que el SIU dice que son 32 las asignaturas, la ley dice que se calcula sobre la cantidad de asignaturas aprobadas y si tiene diez asignaturas aprobadas tiene el 31 %.

ALONSO: Habría que juntarse con los redactores de la Ley de Educación y preguntarles qué entendían por asignaturas, porque si dice el 30% de las asignaturas, es el 30% de los componentes de la carrera, los componentes de la carrera puede ser un seminario, puede ser una materia, puede ser una prueba de suficiencia de idioma, yo no se en que pensaron los legisladores cuando escribieron ese engendro que es la Ley de Educación Superior. En este punto en particular yo no puedo ponerme a interpretar que es lo que quisieron decir, yo lo que entiendo es que el 30% de las asignaturas es el 30% de las asignaturas de la carrera, es decir todos los componentes de la carrera que uno tiene que tener aprobado para poder recibirse. Yo coincido en lo que dice el Consejero Arruiz en que lo que tenemos que resolver hoy es esta apelación en concreto y no podemos correr y ver que pasó con el resto de los alumnos creo que no es el momento para cambiar las reglas de juego, si ya se evaluó para todos los alumnos de esa manera yo no estoy de acuerdo en hacer lugar a esta apelación porque creo que sería in equitativo con respecto a todos los demás de la misma forma, independientemente de que hayan tenido la posibilidad de apelar o no, es decir esto es una excepción y creo que deberíamos a futuro definir para todas las carreras porque no vale con correr solamente la carrera de abogacía porque hay otras carreras que les pasa lo mismo. Quisiera que se vaya cerrando el debate de la Comisión.

ROMANO: Dos cuestiones, la primera es que está claro que debemos resolver la apelación de esta alumna, en cuanto a la legitimación de la alumna creo que le corresponde porque considero que como cualquier alumno interesado en participar en las decisiones política de esta Casa de Estudio, considero que reunía el porcentaje y al revisar el padrón no se encontró con lo que ella creía y creo que tiene una pretensión cierta a la hora de manifestarse en el recurso de apelación. Para resolver esta apelación, es cierto todo lo que se ha dicho de que debemos definir y llegar a una apreciación lo más concreta posible de lo que se entiende por asignatura porque si bien la regla parece clara se pueden dar varias interpretaciones y como dijo la Sra. Vicerrectora el idioma si lo aprueban no se considera sino lo aprueba estaría dentro de esas materias para otro régimen como son las inecuaciones los talleres y prácticas no cuentan entonces por ahí no está muy claro que entendemos por asignatura.

ARRUIZ: Yo simplemente quería referirme a un concepto vertido por el Consejero kreber en el sentido de que estamos de acuerdo en la corrida todo el programa, está claro que ahora no puede hacerse entonces lo que ahora tenemos que resolver es este caso y tener que decidir si admitimos esta apelación o la rechazamos, claramente si admitimos esta apelación vamos a quebrar la igualdad porque hay otros alumnos que se rigieron con otras reglas.

CASTELLANO: Me parece que uno podría considerar esta petición si el argumento fuera que le están aplicando una regla distinta al resto o tenía una materia que no se la estaban computando pero en este caso está pidiendo que se le compute a ella una regla diferente a la que se le aplicó al resto de los alumnos, por esta razón es que me voy a oponer.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

BOUZAT: Lo que no se cuenta para la inecuación de todas esas asignaturas es por un pedido expreso del Departamento de Derecho a través de una nota enviada a la Dirección de Alumnos y Estudio para que no lo contemplen, después de estar un año otorgando excepciones, porque si se contaba para la inecuación nos venían cantidades de pedidos de excepción de los alumnos, después de resolver unos ciento cincuenta pedidos de excepción, de acuerdo a las facultades que el Departamento cuenta, le pedimos a la Dirección de Alumnos y Estudio que algunos de esos talleres no los computen a los efectos de la inecuación, lo pedimos y lo aplicamos para el futuro, por eso hay no inconsistencia, aclaremos como son las cosas.

----- Siendo las 20:25hs se retira el Consejero Lliteras.-----

GELARDI: Lo que quería aclarar es que no se están cambiando las reglas para una persona ni se le está otorgando un privilegio, todos tenían el derecho a apelar y se apela porque en su momento se venía aplicando una regla de contar 32 materias y este año se cuentan 36 materias, es por ese motivo es que se pide la apelación, no es que siempre se contó 36 materias y ahora esta alumna pide una excepción al cómputo, siempre se contaron 32, todos pudieron apelar. Con respecto a lo expresado por el Consejero Bouzat en su momento la excepciones se dieron entonces porque un criterio para aplicar si es una asignatura o no para la inecuación y otro para el cómputo que estamos tratando hoy.

BOUZAT: Cuando vos le das una excepción a un alumno no perjudicas a nadie ni violas la igualdad en el contexto de una competencia electoral sí porque hay otros efectos en otras personas, cuando yo le doy la excepción a la inecuación a un alumno no perjudico a ningún otro alumno sino que beneficio al alumno que lo pidió, en el medio de una proceso electoral se empiezan a dar excepciones hay efectos hacia terceros.

GELARDI: ¿Qué efectos?.

ALONSO: Que otras listas no pudieron hacer lo mismo.

SANCHEZ FORNILLO: Yo adelanto mi abstención y quiero explicitar el porque de la misma.. Hay muchos argumentos que incurrieron en este plenario constituido en Comisión con los cuales no estoy de acuerdo y otros en los cuales no tengo seguridades, no tengo seguridades con respecto a qué se considera asignatura para el cómputo, no me queda claro, si esto se hubiera tratado en la Comisión regular me hubiera dado tiempo a revisar algo o hacer una averiguación con lo cual no tengo claro si la persona que está solicitando excepción le asiste la razón o no, si estuviera convencido que le asiste la razón y esta es la parte de los argumentos que no estoy de acuerdo, por más que el sistema se vea lesionado, por más que estemos en un proceso x cualquiera fuera, yo votaría a favor de la apelación que está planteando porque si alguien está en lo correcto está en lo correcto más allá de las circunstancias, no podemos regular la legitimidad por la conveniencia, sin embargo como no estoy seguro de eso me voy abstener.

ARRUIZ: Claramente no comprende que es una apelación, nos dice que como todos tenían derecho a apelar que entonces eso legitima a cambiar las reglas de juego, la apelación lo que trata de demostrar que esa resolución es injusta, es decir no se tomó la regla que se aplicaba a él y a cualquiera que persona, este alumno que presenta el recurso, ¿por qué se siente agraviado? porque la regla se le aplicó a todos los demás determinó que se lo excluyera, si nosotros ahora admitimos la apelación estamos cambiando una regla y estamos quebrando la igualdad respecto a todos los demás, sostener que no se quebró la igualdad porque cualquiera pudo haber apelado no comprende que apelar es nada más que lo que acabo de explicar..



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

SGCSU: Hay dos mociones, rechazar el recurso o admitir el recurso. En primer lugar tenemos que tomar conocimiento del Acta 41 de la Junta Electoral. Procede a leerla.

----- Se toma conocimiento del Acta 41.-----

SGCSU: En primer lugar se toman las abstenciones para ver el quórum. Hay un abstención del Consejero Sanchez Fornillo, queda 20 Consejeros, la mayoría absoluta es de once Consejeros. ¿Los que están a favor de rechazar el recurso?.

----- Se obtienen 12 votos a favor de rechazar la apelación.-----

----- Siendo las 20:30hs finaliza la sesión.-----